Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 20

1894

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.158

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

En Palamós á primero de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro, reunidos los Señores Concejales nuevamente elegidos, con los que quedan del bienio anterior, previa convocatoria especial del Sor Alcalde saliente, cuyos nombres figuran al márgen; siendo la hora señalada y recibidos que fueron los Sres Concejales, les instaló en la sala Capitular y dejó la presidencia que pasó á ocupar nuevamente D. Ildefonso Camós y Romaguera que fué el que en las elecciones obtuvo mayor numero de votos.

Acto seguido se dispuso por el Sor Presidente que por el suscrito Secretario se diese lectura de los articulos 47 y siguientes de la vigente Ley Municipal y debiendo organizarse este termino jurisdiccional con arreglo á la escala del actº 35 con un alcalde dos tenientes un Regidor Sindico y seis concejales, se procedio á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que se depositaron en la urna las cuales sacadas una á una y leido en el alta voz su contenido dando el resultado siguiente D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camos = D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camós = D. Ildefonso Camós = Una papeleta en blanco. = Dada cuenta por el Sor Presidente interino del resultado de la votacion, y elegido Dn

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Adolfonso Camó y Romaguera, fué proclamado, quedando desde luego, ocupando definitivamente la presidencia del Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió á la votación del primer teniente de alcalde en la misma forma y orden practicado para la votación de alcalde. Verificado el escrutinio ha resultado con nueve votos y una papeleta en blanco D. Ramon Gili y Gelí, y el Sr Presidente despues de proclamado el resultado ha hecho entrega del bastón de mando, que como el del Sr Presidente se hallaba sobre la mesa

Luego se procedió á la votación del segundo teniente de alcalde por el mismo orden y con iguales formalidades que las anteriores, habiendo obtenido nueve votos y una papeleta en blanco D. Juan Simón Sagrera, el cual despues de proclamado recibió las insignias de su cargo, de manos del Sr Presidente.

Inmediatamente se nombró por votacion y por nueve votos á D. Benito Serra Suñé para que con el caracter de Regidor Síndico represente á la Corporación en todos sus actos en los juicios que deba sostener en defensa de los intereses comunales y revise las cuentas, presupuestos locales y demás que dicta el parrafo segundo del artº 56 de la vigente Ley Municipal.

Leido por el suscrito Secretario el artº 57 de la repetida Ley y segun lo dispuesto por el artículo de referencia, se acordó por unanimidad celebrar sesion los miercoles de cada semana á las nueve de la noche y cuando este recaiga en dia festivo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

á las once de la mañana.

Terminada esta sesion inaugural se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales concurrentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Elias Sais — Domingo Palet

Juan Barcelon — Benito Servia

José Valmaña — J. Simon

Isaac Matas — Juan Ferrer Sen

En Palamós á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de sesiones de la casa Capitular se reunió el ayunt.º en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades de la Ley, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de haber dado cuenta al Sr Gobernador Civil de la provincia de la Constitucion del nuevo ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente D. Ildefonso Camós Romaguera
Primer Teniente D. Ramon Trill Galí.
Segundo Teniente D. Juan Simon Sagrera
Regidor Sindico D. Benito Servia Surís.
Concejales D. Elias Sais = D. Narciso Deulofeu - D. Domingo Palet = D José Valmaña = D. Juan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Bardera = D Isaac Matas

Dada lectura del articulo 60 de la ley Municipal y de conformidad al mismo el Sr Presidente propuso la conveniencia de que la Corporacion Municipal se dividiese en cuatro Comisiones permanentes para el mejor servicio público y que estas comprendieran los servicios de Hacienda, Matadero, obras publicas ornato y policia y beneficencia, alumbrado é instruccion pública que con el caracter de permanentes auxilien al Ayunt.to en todas sus funciones.

Conformes los Sres Concejales con lo propuesto por el Sr Presidente se procedió á la eleccion de personas, en votacion secreta y por papeletas dando el resultado siguiente.

Comision de Hacienda. D. Elias Sais = D. Narciso Deulofeu Camó = D Isaac Matas D. Juan Simón =

Comisión de Matadero. D. Ramon Fité = D. Domingo Palet = D. Benito Serra = D. Narciso Deulofeu.

Comisión de Obras publicas ornato y policia. D. Ramon Fité D. José Valmaña. D Domingo Palet D. Juan Bardera.

Comision de Beneficencia, alumbrado é Instruccion pública D. Benito Serra = D. Elias Sais = D. José Valmaña. = D. Juan Bardera.

Constituidas las nombradas comisiones de acuerdo que sin perdida de tiempo, se publiquen por medio de edicto en la forma acostumbrado y se anuncie al público, asi como la constitucion del Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.159

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

man los señores Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Domingo Palet

Elias Sais

Juan Barclera — Benito Serra

José Valmaña — J. Simon

Isaac Matas — Juan Ferrer

En Palamós á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntº en sesion publica extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, convocada con las formalidades de la Ley, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales que figuran al márgen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente manifestó á los Sres Concejales que el objeto de esta sesion era para dar principio á la formacion del alistamiento siendo invitado el Sr Cura-párroco, para que asistiese con los libros parroquiales y acto seguido el Sr Cura párroco puso de manifiesto los citados libros y el Sr Presidente ordenó la lectura del Capº 4º de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885 y de los artº 26, 27, 28, 30 y 32.

Practicado así y puestos de manifiesto los libros parro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quiales, el padron de vecinos y la lista formada en virtud de lo que previene el art.º 27 de la Ley se procedió á verificar el alistamiento de todos los mozos que cumplen 19 años desde 1.º de Enero á 31 Diciembre de este año que son los designados por la Ley, comprendiendo asimismo á todos los mozos casados ó viudos con hijos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años no lo fueron por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteos anteriores dando tal operacion el resultado siguiente.

Num.º de orden	Nombres y apellidos			Nombre de los Padres		Fecha del Nacimiento			Naturaleza		Residencia
				Padre	Madre	Dia	meses	años	Pueblo	Prova	
1	Tomas	Marpere	Mir	Narciso	Luisa	29	Mayo	1875	Calonge	Gerona	Palamós
2	José	Rubira	Nadal	Jose	Josefa	27	Octubre	"	"	"	"
3	Fran.co	Vergoños	Vicens	Salvador	Maria	6	Agosto	"	S. Juan	"	"
4	Victorino	Campla	Colls	Ramon	Josefa	2	Marzo	"	Gerona	"	Barcelona
5	Joaquin	Gorgoll	Carreras	Gines	Ana			"	Palamós	"	Palamós
6	Sebastian	Pou	Fuxá	Sebastian	Magdalena	7	Nbre	"	S. Pedro	"	"
7	Pedro	Presas	Margarit	Narciso	Rosa	6	Enero	"	Palamós	"	"
8	Alfonso	Serra	Oliver	Juan	Fran.ca	21	"	"	"	"	"
9	José	Maduria	Pujadas	Gines	Mercedes	25	"	"	"	"	"
10	Juan	Canna	Prats	Vicente	Maria	22	Marzo	"	"	"	"
11	Juan	Juanals	Roban	Fran.co	Dorotea	11	Abril	"	"	"	"
12	Esteban	Margarit	Pagés	Ant.º	Carolina	17	"	"	"	"	"
13	Juan	Altarriba	Vernia	Fran.co	Juana	27	Mayo	"	"	"	"
14	Juan	Carreras	Servia	Fran.co	Maria	25	Junio	"	"	"	"
15	Arturo	Rouve	Homs	Fran.co	Dolores	19	Julio	"	"	"	"
16	Julio	Mas	Prolinás	Jaime	Leonor	1	Agosto	"	"	"	"
17	Jaime	Fonollet	Capsolinas	Ant.º	Teresa	16	"	"	"	"	"
18	Andrés	Oliveras	Massó	Cosme	Gracia	31	"	"	"	"	"
19	Romualdo	Bou	Blanco	Juan	Teresa	6	Octubre	"	"	"	"
20	Juan	Miró	Matas	Gaspar	Elisa	5	Nbre	"	"	"	"
21	Otelo	Palli	Deulofeu	Gerardo	Genoveva	6	"	"	"	"	"
22	Severo	Elena	Saés	Carlos	Rita	7	"	"	"	"	"
23	Santiago	Prats	Vila	Antonio	Teresa	11	"	"	"	"	"

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

24	Martin	Gual	Serra	Juan	Maria	26	Nbre	1875	Palamós	Gerona	Palamós
25	Esteban	Perich	Romaguera	Tomas	Gertrudis	7	Dbre	"	"	"	"
26	Alberto	Baneras	Palli	Jose	Franca	19	"	"	"	"	"

Y no resultando mas mozos para alistar se dió por terminado el acto, acordando que se saquen las copias necesarias para fijarlas al público en virtud de lo que previene el artº 46 de la Ley firmando los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós

Ramon Trill

Elias Pais

Domingo Palet

Juan Bardera

Benito Servia

José Valmaña

Isaac Malal

Juan Ferrer Lio

En Palamós á diez y siete de Enero de mil ocho cientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta á la Corporacion Municipal de que á consecuencia de unos seis casos de viruela de los cuales le habian dado conocimiento los medicos de esta localidad, de acuerdo con los expresados medicos que constituyen la Comision facultativa de la Junta local de Beneficencia y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Salubridad, habían acordado y dictado diferentes medidas encaminadas a evitar el contagio y por lo tanto la propagación de la epidemia variolosa que parece haberse desarrollado en esta Comarca; las cuales explicaciones del Señor Alcalde fueron oidas por la Corporación y aprobadas por unanimidad todas las disposiciones acordadas.

Acto seguido fué puesta sobre la mesa la relación de contribuyentes morosos por consumos correspondiente al primero y segundo trimestre de este año, como mas de lista de morosos de 1892-93, acordando la Corporación que se proceda por la via de apremio contra los deudores inclusos en el pago de sus cuotas, instruyendose el oportuno expediente.

El Sor Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal de que D. Benito Batalla le había pedido verbalmente permiso para abrir un pasadizo de cantería desde la acera de su casa de la calle de Santa maria, en línea recta al jardin cercado que dicho Señor posee en la misma calle y frente a su casa acordando que la Comisión de Obras publicas se traslade sobre el terreno a los efectos que procedan.

Igualmente dió cuenta el Sor Presidente de una pequeña reforma introducida en el lavadero publico, ejecutada con el fin de mejorar las condiciones del mismo y al objeto de que en todas épocas pudiese dicho lavadero servir para el uso que está destinado, lo que fue aprobado por la Corporación Municipal.

El Sor Presidente llamó la atención de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.061.160

Señores Concejales, acerca el estado en que se halla el muro superior del repetido lavadero público á consecuencia del desarrollo de los dos platanos que se halla allí plantados lo que constituye un peligro permanente, que debia desaparecer, acordando que se proceda en la forma que aconseje la comision de obras públicas y policía urbana á cuyo efecto el domingo dia 21 del actual se trasladaran sobre el terreno, acordando ademas girar una visita al ensanche para proponer lo conveniente acerca los ramos de policía urbana y alumbrado.

Dióse cuenta de haberse remitido a la aprobacion de la superioridad el reparto de alcoholes, reformado, que presentó la Comision del Gremio.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camps — Ramon Trill

Benito Serrá — Narciso Deulofeu

Juan Barcelona — José Valmaña

Isaac Matas — Juan Ferrer Pio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camps y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion diese lectura al acta anterior que se aprobó.

El Presidente dió cuenta á la Corporacion Municipal, de que la Comision de Alumbrado habia practicado la inspeccion de que trata el acta de la sesion anterior y en su virtud se ha visto que es de absoluta necesidad la colocacion de cuatro nuevos faroles de alumbrado publico tres en el ensanche y uno en la entrada de la Calle de Cervantes; hecha explicacion de los sitios donde deben ser colocados los expresados faroles, se acordó por unanimidad sean adquiridos y colocados uno en la casa Valls angulo calle F. otro en el angulo de la casa de José Mirra calle D. y otro en el angulo de la casa de Juan Vuvinol calle G y el 4.º en la Calle de Cervantes, en el sitio que indique la Comision.

El Sor Presidente dió igualmente cuenta á la Corporacion de diferentes disposiciones comunicadas á los propietarios de terrenos lindantes con la calle de San Antonio, para mejorar el estado higienico de aquella parte de poblacion á cuyo fin ordenó fuesen cegados los pozos y saneados los estercoleros, ordenando ademas que para la seguridad de los transeuntes fuesen cegadas las balsas de cal situadas en el camino rural de esta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

villa á San Juan de Palamós y calle de San Antonio á cuyo fin se comunicaron las ordenes por escrito á D. José Casás, D. Agustin Mazo, D. José Antº Abrich y D. Andres Ponjuan, cuyas disposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Juan Danés pidiendo permiso para reparar la fachada de una casa que posee situada en la Plaza de San Pedro, ofreciendo sugetarse para ello á las prevenciones de las ordenanzas Municipales y no siendo objeto de reformar la fachada de que se trata se acordó concederle el permiso que solicita.

El Sr Alcalde dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Antonio Botet á la cual acompaña un proyecto de plano que comprende la apertura de calles en el paraje denominado "Puig Padro" ofreciendo el Sr Botet ceder gratuitamente los terrenos que siendo de su propiedad se destinasen á vías publicas. Enterados los Sres Concejales de la proposicion del Sr Botet la aceptaron en principio acordando pase á la Comision de obras publicas para que estudie el proyecto y emita dictamen.

Se acordó á propuesta de la Comision de Policia urbana, que se proceda á la poda y limpia del arbolado de las plazas del Portal y Mercado.

Igualmente se acordó que el domingo proximo dia veinte y ocho del actual á las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

diez horas de la mañana se reunió el Ayunt.º para proceder al acto de rectificacion del alistamiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Elias Sais

Isaac Matas

José Velmaña — Narciso Deulofeu

Juan Bardera — Domingo Palet

En Palamós á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, previa convocatoria, se reunió el Ayunt.º en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen: El Sor. Presidente declaró abierta esta sesion, manifestando que tiene por objeto proceder al acto de rectificacion del Alistamiento para el reemplazo de este año.

Luego dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura del alistamiento formado para el reemplazo del año actual y verificado que fue se leyeron los capitulos 5.º y 6.º de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS



N. 0.061.155

Ley de 11 de Julio de 1885 y el Sr Presidente invito á todos los mozos presentes sus padres parientes mas cercanos, curadores amos y apoderados para que expusieran las reclamaciones que tuvieran por conveniente acerca la inclusion ó exclusion de los que tengan reclamaciones que hacer y leido el alistamiento dió el resultado siguiente.

El mozo Esteban Margarit Pages, segun nota del Registro Civil fallecio el dia 26 de Enero de 1892, por lo cual sin oposicion fue excluido del alistamiento.

El mozo Julio Mas Prohias, segun manifestacion de su padre D. Jaime Mas fallecio, pocos dias despues de su nacimiento por cuya circunstancia fue excluido sin oposicion.

Y habiendo justificado el mozo José Palli Batlle que nacio en 18 de Diciembre de 1874 segun consta de su partida de bautismo, sin oposicion se acordo incluirle en el alistamiento.

Y no presentandose otras reclamaciones el Ayunt.º acordo rectificar el alistamiento en la forma siguiente.

Tomas Maspere Mir presente sin reclamación
José Rubira Nadal ausente sin reclamacion
Fran.co Vergonos Vicens presente sin reclamación
Victorino Campla Colls ausente sin reclamacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Joaquin Gorgoll Carreras ausente sin reclamación
Sebastian Pou Fuxá ausente sin reclamación
José Palli Batlle presente ha sido incluido
Pedro Presas Margarit presente sin reclamación
Alfonso Serra Oliver ausente sin reclamación
José Marturia Pujadas presente sin reclamación
Juan Cama Prats presente sin reclamación
Juan Juanals Roban presente sin reclamación
Juan Altarriba Vernial presente sin reclamación
Juan Carreras Servia presente sin reclamación
Arturo Roure Homs presente sin reclamación
Jaime Fonollet Campsolinas ausente sin reclamación
Andrés Oliveras Masó presente sin reclamación
Romualdo Bou Blanco ausente sin reclamación
Juan Miró Matas presente sin reclamación
Otelo Palli Deulofeu presente sin reclamación
Severo Elena Sais presente sin reclamación
Santiago Prats Vila presente sin reclamación
Martin Gual Serra presente sin reclamación
Esteban Perich Romaguera presente sin reclamación
Alberto Bañeras Palli ausente sin reclamación

Terminado el acto de rectificación del alistamiento, se acordó celebrar el acto de cierre definitivamente en la forma que determina el art.º 55 de la Ley, leída y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso [illegible] — Ramon Trill
Isaac Matas — José Valmaña
Elías Sais — Narciso Deulofeu
Juan Bardera — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos de que es objeto la orden del dia, se dió cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Lorenzo Colles, á la que acompaña un plano de perfil lineal de fachadas de un casa y tres mas; iguales la primera al perfil nº 1 y las tres siguientes al perfil numº 2 que se construiran en la calle de Augusto, cuyo permiso se acordó conceder con arreglo a las prevenciones del Capº 8 de las ordenanzas Municipales.

Terminado el periodo de exposicion al publico de las listas de compromisarios para senadores sin que sobre las mismas se haya presentado reclamacion se acordó por unanimidad aprobarlas, y que se remita copia de las mismas al Sor Gobernador Civil de la Prova a los efectos de la ley de 8 de febrero de 1877.

Oida la Comision de Obras públicas acerca la apertura de calles en Puig-Padró, se acordó de conformidad a lo solicitado por el Sor Botet formar un proyecto de apertura de las calles que la Comision crea necesarias para mayor facilidad del ensanche de aquella parte de poblacion, y que una vez formado el pro-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gido se instruya el oportuno expediente, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dióse cuenta de haberse verificado el ingreso en la caja especial de instrucción pública de los trimestres primero y segundo de atenciones de primera enseñanza correspondientes al año actual.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporación de haberse llevado a cabo el expediente de apremio contra los contribuyentes morosos por consumos, tanto por lo que se refiere a los atrasos de 1892-93 como por los descubiertos del primer trimestre de este año.

Se aprobó una cuenta de dietas a favor de D. Isidro Cubiña que importa cincuenta pesetas que se deducirán del líquido mandado como consecuencia del expediente de que se ha hecho mérito.

De acuerdo y aprobó el pago de una cuenta que importa quince pesetas a favor de D. Epifanio Canal, valor de 100 tubos de 14 líneas para el alumbrado público, con cargo al Cap.º 3º del vigente presupuesto.

Se nombró a D. Juan Ferrer Comisionado para pasar a Gerona a verificar los ingresos del trimestre.

Y sin mas asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales de que certifico.

Valeriano [illegible]

Ramon Trill

Elias Saus

José Valmaña

Benit. Serra

Domingo Palet

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

N. 0.061.156

En Palamós á diez de Febrero de mil ocho cientos noventa y cuatro; se reunió el Ayuntº en sesion pública extraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Comas y asistencia de los Sres Concejales anotados al márgen: declarada abierta esta sesion pública el Sr Presidente manifestó á los concurrentes, que tenia por objeto leer y cerrar definitivamente el alistamiento rectificado conforme previene el artículo 54 de la ley al cual se dió lectura asi como fueron leidas las listas rectificadas en virtud de lo prevenido por el artº 47 y siguientes de la Ley de 11 de Julio de 1885.

Verificado asi el Sr Presidente ordenó la lectura del alistamiento general manifestando á los concurrentes que podian presentar cuantas reclamaciones creyeran convenientes acerca el alistamiento y su rectificacion, toda vez que en este acto va á procederse al cierre definitivo.

Y resultando inscritos en las listas de inscripcion marítima de las matrículas de flote de pesca y navegacion el mozo Alfonso Serra y Otzet en el folio 546, lista de 1891 y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Esteban Perich y Romaguera en el folio 35 listas de 1892, por cuyas circunstancias y sin oposición por parte de los concurrentes se acordó la exclusión de los referidos mozos, del alistamiento para el reemplazo de este año

Y no habiendose presentado mas reclamaciones, se acordo cerrar definitivamente el alistamiento en la forma siguiente.

Número uno Tomás Maspere Mir
Número dos José Rubira Nadal
Número tres Francisco Vergoños Vicens
Número cuatro Victorino Campla Colls
Número cinco Joaquin Gorgoll Carreras
Número seis Sebastian Pou Fusá
Número siete José Palli Batlle
Número ocho Pedro Preras Margarit
Número nueve José Marturia Pujadas
Número diez Juan Carna Prats
Número once Juan Juanals Roban
Número doce Juan Altarriba Vernial
Número trece Juan Carreras Servia
Número catorce Arturo Roure Homs.
Número quince Jaime Fonollet Campsolas
Número diez y seis Andrés Oliveras Massó
Número diez y siete Romualdo Bou Blanco
Numero diez y ocho Juan Miró Matas
Numero diez y nueve Otelo Palli Deulofeu
Numero veinte Severo Elena Sais
Número veinte y uno Santiago Prats Vila
Numero veinte y dos Martin Gual Serra
Numero veinte y tres Alberto Bañeras Palli

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

terminado el acto de cierre definitivo del alistamiento, se extendió la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Benito Servia — José Valmaña

Elias Pais — Juan Bardera

Domingo Palet — Juan Ferrer Sio

En Palamós á once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las ocho horas de la mañana, se reunió el Ayunt.º en sesión pública extraordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; acto seguido fueron abiertas de par en par las puertas del salón á fin de que los vecinos pudiesen penetrar libremente y el Sr Presidente declaró abierta esta sesion pública en que debe verificarse el acto de clasificacion y declaracion de soldados de todos los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.

Enterados los Sres Concejales presentes de cuanto previene el Capitulo 9º de la Ley de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Reemplazo vigente, manifestó dicho Señor presidente que se vá a proceder al acto de llamamiento, clasificación y declaración de soldados, de todos los mozos comprendidos en el alistamiento cerrado definitivamente por el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr Presidente dispuso que por D. Julio Corbera Sargento del arma de Carabineros, talladór designado de antemano, fuese reconocida la talla en virtud de lo que previene el artº 76 de la ley y fué tallada conforme para los efectos del artº 66.

Luego se dió principio al acto, y estando prevenido que la clasificación y declaración de soldados principie por los mozos á que se refiere el artº 70 y no figurando ninguno de estos comprendido en el alistamiento, se pasa acto continuo á la clasificación de los demas.

Seguidamente se previno a todos los mozos alistados, que serian declarados soldados los que alcanzasen la talla de un metro 654 milimetros ó mas y serian destinados al depósito los que alcanzasen la de un metro 500 milimetros ó mas.

Se invitó a los concurrentes interesados y a las personas que les representan a que expusieran en el acto las reclamaciones que tuviesen por conveniente alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento oido el parecer del Sr Concejal Juez declaró á todos los mozos soldados ó escepturados respectivamente. En el acto se admitieron los documentos, justificantes y cuentas justificativas de presentaron por los interesados.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.151

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Dichas operaciones fueron llevadas con todas las formalidades de la ley por el orden siguiente.

Número uno. Tomás Maspere Mir presente tallado sin calzado resulto de un metro 780 milimetros, sin reclamación oido el parecer del Sr Concejal Sindico fue declarado Soldado Sorteable.

Número dos. José Rubira Nadal presente tallado sin calzado, resulto de un metro 750 milimetros, sin reclamación oido el parecer del Sr Concejal Sindico el Ayuntº le declaro Soldado Sorteable

Numero tres. Francisco Vergaños Vicas presente tallado sin calzado resulto de un metro 750 milimetros, dice comprenderle el caso primero del articulo 69, por hallarse su padre impedido por sufrir dos hernias inguinales una en cada lado derecho é izquierdo á cuyo fin presenta dos certificaciones que suscritas por dos facultativos, acreditan la certeza de la enfermedad del padre del concurrente, en su virtud fueron llamados los facultativos D. Pedro Seguí y Mora y Don José Nadal y Mas que hecho seguido practicaron el reconocimiento ante el ayuntamiento y declaran que el padre del mozo exponente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sufre una hernia inguinal doble, la que le causa viviscinos dolores al mas insignificante cambio admosferico, lo que le imposibilita para dedicarse á su trabajo habitual, constituyendo la enfermedad un constante peligro para el paciente, objeto de este examen presenta ademas la partida de matrimonio de sus padres, certificacion de nacimiento del padre, certificacion de nacimiento del interesado, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de sus padres certificacion de nacimiento de un hermano menor de diez y siete años, y otra certificacion que acredita el nacimiento de dos hijos, y los testigos vecinos de esta villa D. José Garrell Sagrera D. Miguel Ullastres Sala y D. Salvador Soler Botet que corroboran la exencion, oido el parecer del Sor Concejal Sindico el ayuntº le declaró exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 1º del artº 69.

Numero cuatro. Victorino Campla Colls, presente, tallado sin calzado resulto de un metro 535 milimetros alega la exencion contenida en el caso 2º del artº 69 de la ley y para probarla presenta los documentos siguientes certificacion de matrimonio de sus padres, partida de defuncion de su padre, de viuder de su madre de nacimiento del mozo interesado, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de la cual resulta ser unico el recurrente, y certificacion negativa de rique-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

za y de no dedicarse al ejercicio de ninguna industria, presentó ademas los testigos vecinos de esta Villa D. Francisco Costart Baguer D. Salvador Gubert Bassols y D. Juan Bessa Campamar que corroboran la exencion; oido el parecer del Sr Concejal Sindico, sin oposicion por parte de los concurrentes, el Ayuntamiento el declaró exceptuado como comprendido en el caso 2º del art.º 69 y corto para el activo.

Número cinco Joaquin Gorgolls Carreras presente tallado sin calzado, resultó de un metro 600 milimetros, sin reclamacion oido el parecer del Sr Concejal Sindico el ayuntamiento le declaró soldado sorteable.

Numero seis. Sebastian Pou Fuxá presente, tallado sin calzado resulto de un metro 704 milimetros, alega la excepcion de hijo unico de padre pobre y sexagenario comprendida en el caso primero del art.º 69 y al efecto presenta la partida de nacimiento de su padre por la cual se acredita que nacio en siete de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro, y cuenta sesenta años cumplidos de edad; al efecto presenta ademas la partida de nacimiento del mozo interesado, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio, de la cual resulta cinco hijas y el recurrente que es hijo unico, y certificacion negativa de riqueza, y de dedicarse al ejercicio de ninguna industria: han declarado los testigos vecinos de esta Villa D. Blas Marchante Marqués D. Ro-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sendo Ruenza y Canovas y Don Miguel Ferrer Maria que corroboran la excepcion; oido el parecer del Sor Concejal Sindico, sin oposicion por parte de los concurrentes, el ayunt.o le declaró exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 1.o del art.o 69.

Número siete. José Palli Batlle presente, tallado sin calzado resultó de un metro 600 milimetros, sin reclamacion oido el parecer del Sor Concejal Sindico el Ayunt.o le declaró Soldado Sorteable.

Número ocho. Pedro Presas Margarit presente tallado sin calzado, resultó de un metro 660 milimetros, sin reclamacion oido el parecer del Sor Regidor Sindico el Ayunt.o le declaró soldado Sorteable.

Numero Nueve. José Masturia Pujadas presente tallado sin calzado resultó de un metro 725 milimetros; sin reclamacion oido el parecer del Sor Regidor Sindico el Ayunt.o le declaró Soldado Sorteable.

Numero diez. Juan Camm Prats presente, tallado sin calzado resultó de un metro 760 milimetros, sin reclamacion oido el parecer del Sor Concejal Sindico el Ayunt.o le declaró Soldado Sorteable.

Número once: Juan Joanals Robau presente tallado sin calzado resultó de un metro 600 milimetros, sin reclamacion oido el parecer del Sor Concejal Sindico el Ayunt.o le declaró Soldado Sorteable.

Numero doce: Juan Altarriba Vur-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.152

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

IIA CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

PALAMOS

miol, presente tallado sin calzado resul-
to de un metro 650 milimetros, sin recla-
macion oido el parecer del Sr Conce-
jal Sindico el Ayuntº le declaro Soldado
Sorteable ——— Juan Carreras Servia
Numero trece: presente tallado sin
calzado resultó de un metro 590 milimetros
sin reclamacion oido el parecer del Sr
Concejal Sindico el ayuntamiento le declaro
Soldado Sorteable
Numero catorce: Arturo Roure Homs
presente tallado sin calzado resultó de un
metro 745 milimetros sin reclamacion
oido el parecer del Sr Concejal Sindico
el Ayuntº le declaró Soldado Sorteable.
Numero quince: Jaime Fonollet Camp
sobinas, presente tallado sin calzado resultó
de un metro 605 milimetros; este mozo se halla
comprendido en el numero 11 del cuadro primero de F.
por lo cual y oido el parecer del Sr Con-
cejal Sindico y a peticion de todos los concurrentes
el Ayuntº le declaro exento del Servicio
Numero diez y seis. André Oliveras Ma-
só, presente, tallado sin calzado resultó de un
metro 63½ milimetros, sin reclamacion oido
el parecer del Sr Concejal Sindico, el Ayun-
tamiento le declaro Soldado Sorteable.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Numero diez y siete. Romualdo Bou Blanco, presente, tallado sin calzado resultó de un metro 610 milímetros sin reclamacion oido el parecer del Sor Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró Soldado Sorteable.

Numero diez y ocho. Juan Miró Matas presente tallado sin calzado resultó de un metro 640 milímetros, sin reclamacion oido el parecer del Sor Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró Soldado Sorteable.

Número diez y nueve. Otelo Palli Denlo feu presente tallado sin calzado resultó de un metro 690 milímetros alega la escepcion comprendida en el caso 2º del art.º 69 de la Ley y al efecto presenta para probarla los documentos siguientes; certificacion de matrimonio de sus padres, partida de defuncion de su padre, certificacion de Viudez de su madre, partida de nacimiento del interesado, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de la cual resulta vivir un hijo de seis años, y certificacion negativa de riqueza y de no dedicarse al ejercicio de ninguna industria; presenta además los testigos vecinos de esta Villa D. Francisco Forgas, D. Ramón Servia Cadiva y D. Baudilio Devin y Mallart que corroboran la exencion: oido el parecer del Sor Concejal Síndico, sin oposicion por parte de los concurrentes el Ayunt.º le declaró esceptuado como comprendido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Número veinte. Severo Elena Sais, presente talladó sin calzado resultó de un metro 640 milímetros, sin reclamación oido el parecer del Sr Concejal Judico el Ayuntº le declaró Soldado Utilizable.

Número veinte y uno. Santiago Puig Vila presente talladó sin calzado resultó de un metro 650 milímetros, sin reclamación oido el parecer del Sor Concejal Judico el Ayuntº le declaró Soldado Utilizable.

Número veinte y dos. Martin Gual Serra presente talladó sin calzado resultó de un metro 700 milímetros, sin reclamación oido el parecer del Sr Concejal Judico el Ayuntamiento le declaró Soldado Utilizable.

Número Veinte y tres. Alberto Bañeras Pallé: presente talladó sin calzado resultó de un metro 660 milímetros, sin reclamación oido el parecer del Sr Concejal Judico el ayuntº le declaró Soldado Utilizable.

Y sin mas mozo que declaran se dió por terminado el acto de declaración y clasificación de Soldados, dejando para el domingo proximo las operaciones de los tres reemplazos anteriores, segun determina el artículo 81 de la vigente Ley de reemplazos; leida y hallada conforme la presente acta la firman los Señores concejales presentes con el Sr Capitan de Carabineros D. Roberto Mezquida presente al acto, y con el Talladó de todo lo cual yo el Secr

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

suscrito secretario certifico. = Esta postula 7 y certificacion negativa de riqueza y de no dedicarse al ejercicio de ninguna industria = Vale y vale tambien p/ lo sobre raspado inutilidades fisicas = Vale

Ildefonso Cuentas

Ramon Trill

Ruperto Mesquida

Juan Mauri Cama

Juan Bardera

Elias Sais

José Valmaña

Julio Corbera

Domingo Palet

Juan Ferrer Sis

En Palamós á catorce de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camps y asistencia de los tres Concejales que figuran al margen declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Vicente Cama por la cual pide permiso, para variar el plano inferior del piso de una casa que posee en la calle de la Marina, bajandolo hasta la Carretera deducida la altura correspondiente a la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.153

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

acera, acompañara á dicha solicitud el plano explicativo de la reforma que se pretende, la cual afecta al malecon que presta servidumbre á la Carretera de Puente-Mayor á esta Villa, el Ayuntº Vida la Comision de Obras publicas acordó conceder el permiso de conformidad a las prevenciones del Capº 8 de las ordenanzas Municipales, en cuanto afecta al Ayuntº y por lo que respeta a la Carretera, de conformidad á lo manifestado por la espresada Comision se acordó dar cumplimiento al artº 34 del Reglamento de 19 de Enero de 1867.

El propio Sor Presidente dió cuenta al Ayuntº de haberse ingresado el tercer trimestre de Consumos y Alcoholes en la Tesoreria de Hacienda y el 3º y 4º Trimestre de Contingente provincial á la Diputacion.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de D. Eusebio Sinis importando 40'50 pesetas valor del tintero de la Sala de sesiones, con cargo al Capº 1º del presupuesto.

El Sor Presidente manifestó á la Corporacion que se habia enterado de que Dª Maria Carr Vda de Barnés, habia practicado obras exteriores en una pared de cerca del jardin de una casa que posee en la Calle de San Antonio, y en la fachada que corresponde á la calle de Santa Mar-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ta, para cuyas obras ni solicito ni obtuvo permiso: El Ayunt.º acordó trasladarse sobre el terreno, para acordar la resolucion que proceda.

De conformidad á lo que previene el Cap. 8º de las ordenanzas Municipales y previa solicitud presentada, se acordó conceder permiso a Dª Engracia Pascalet, para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad situada en la Calle Mayor.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje a Gerona que comprende dos comisiones, presentada por D. Juan Ferrer, importando treinta pesetas que se satisfaran con cargo á imprevistos.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los tres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Casas

Benito Servia

Ramon Trill

Domingo Palet

José Valmaña

Isaac Matas

Juan Ferrer Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho horas de la mañana se reunió el Ayuntº en sesion pública extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa-Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Hdefonso Canós y asistencia de los Sres Concejales anotados al márgen, con el fin de proceder al acto de clasificacion y declaracion de soldados y revision de las exenciones de los tres reemplazos anteriores, habiendose cumplido con todas las formalidades de la vigente Ley de Reclutamiento, concurriendo D. Julio Corbera Sargento del Cuerpo de Carabineros Fallador designado de antemano.

El Sr Presidente declaró abierta la sesion y en virtud de lo que establece el artº 81 de la Ley, se dió principio al acto de clasificacion y declaracion de soldados y revision de de las exenciones de todos los mozos de los reemplazos de 1893-1892-y 1891 en la forma siguiente

Reemplazo de 1893.

Numero Unico. Jose Espuña Rubert alega la escepcion comprendida en el caso 2º del artº 69 que alego en el año anterior y dandose por leyendo la partida de matrimonio de sus padres la partida de defuncion de su padre, partida de nacimiento del interesado, certificacion de viudez de la madre, certificacion negativa de quintas y una certificacion de los hijos habidos de la que resulta que vive un hijo mayor de veinte y cinco años que resulta inutil para el trabajo segun se desprende de otra certificacion presentada y de la ci-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cencia absoluta que presenta y se le devuelve en la cual consta que fue baja en el ejercito por sufrir frecuentes ataques de epilepsia; fueron llamados los facultativos D. Candido Figa y Pifener y D. Jose Nadal y Mas que han examinado al hermano del mozo recurrente, que se llama Jaime Espuña Ribot declarando que sufre de epilepsia cronica y que dicha enfermedad le imposibilita para el trabajo: y habiendo declarado en el expediente los testigos vecinos de esta villa D. Joaquin Clara y Gali D. Pedro Bagudanch Colomer y D. Baldomero Albosa Forrent que corroboran la exencion, sin oposicion oido el parecer del Sor Concejal Sindico el Ayunt.o le declaro exceptuado como comprendido en el caso 2.o del art.o 69

Número diez: Rafael Esteba Prats dice que continua la escepcion por que fué declarado exceptuado en el año anterior y al efecto se dan como presentados los documentos siguientes: partida de nacimiento del padre en la que consta que nació en 8 Mayo de 1827 y cuenta 66 años de edad; partida de matrimonio de sus padres, partida de nacimiento del interesado certificacion de los hijos habidos en el matrimonio que constan de tres una hermana y un hermano menor de 17 años, una certificacion por la cual consta que el padre del mozo no se dedica al ejercicio de ninguna industria, y otra certificacion por la que consta que el padre del recurrente posee fincas ansillaradas en 182 pesetas y una finca con quince pesetas, declaran en expediente los testigos vecinos de esta villa D. Ramon Vill Gali D. Antonio Botet Pujadas y D. Salvador Lopez March que corroboran la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894





11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.061.154

AYUNTAMIENTO DE PALAMOS

exencion, el Ayunt.º entendiendo que la ley deja á su prudente arbitrio entender la renta necesaria para dejar de reputar pobre á una persona, teniendo en cuenta la escasa produccion de las fincas de que se trata, sin oposicion por parte de los interesados concurrentes, oido el parecer del Sr. Concejal Síndico el Ayunt.º acordó confirmar el fallo del año anterior y declarar al mozo exceptuado, como comprendido en el caso 1º del art.º 69.

Numero once: Salvador Mato Mungall presente tallado sin calzado resulta de un metro 535 milímetros sin reclamacion oido el parecer del Sr. Concejal Síndico fué declarado corto para el activo, manifestó continuarle la exencion de hijo de viuda pobre contenida en el caso 2º del art.º 69 á la que no renuncia á pesar de ser corto para el activo y el ayunt.º lo tomó en consideracion y visto su expediente acordó oido el parecer del Síndico confirmar el fallo del año anterior.

Numero trece: Luis Oliver Palli presente alega la escepcion contenida en el caso 2º del art.º 69 y al efecto presenta la partida de viudez de la madre partida de nacimiento del interesado certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de sus padres de la cual resulta que existe un hijo mayor de veinte años pero que esta casado y vive separado de su ma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dre, cuya partida de matrimonio obra en el expediente y certificacion negativa de riqueza y de que no se dedica al ejercicio de industria alguna; fueron recibidos los testigos vecinos de esta Villa D. Meliton Llosent Primeda, D. Gerardo Baquer Cama y D. José Cereso Forgas que corroboran la exencion asi como que el hermano casado no cuenta con medios para auxiliar a la madre, sin oposicion oido el parecer del Sr Concejal Sindico el Ayunt.º le declaró exceptuado como comprendido en el caso 2º del art.º 69.

Numero quince. Juan Vilar Crosa presente Tallado que fué alega la excepcion contenida en el caso 2º del art.º 69 dando por presentados los documentos siguientes; partida de matrimonio de sus padres partida de defuncion de su padre certificacion de viudez de la madre partida de nacimiento del interesado, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de la cual resulta que los hay menores de diez y siete años, una certificacion de la alcaldia por la que se acredita que la madre posee una casa que tiene señaladas 54 pesetas de riqueza liquida imponible y certificacion negativa de dedicarse al ejercicio de ninguna industria; fueron recibidos los testigos vecinos de esta Villa D. Agustin Vaca Marentes, D. Baudilio Ventura Vila y D. Eduardo Dalmau Saballs que corroboran la exencion el Ayunto oido el parecer del Sr Concejal Sindico, sin oposicion por parte de los interesados le declaró exceptuado como comprendido en el caso 2º del art.º 69.

Número diez y siete: Pedro Canós Barnach

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

alega la escepcion comprendida en el caso 2º del art.º 69 y se dan por presentados los documentos siguientes: certificacion de matrimonio de sus padres certificacion de defuncion de su padre, de viudez de la madre, de nacimiento del interesado; de los hijos habidos en el matrimonio, de la cual resulta ser único y certificacion negativa de riqueza y de que no ejerce industria; se recibieron los testigos vecinos de esta villa D. Agustin Camós Prats D. Sebastian Cabanucas Prats y D. Jaime Ametller Maranges que corroboran la excepcion oido el parecer del Sr. Síndico, sin oposicion el Ayunt.º confirmo su fallo declarando al mozo exceptuado como comprendido en el caso 2º del artículo 69.

Número diez y nueve: Miguel Tauler Parals: alega la escepcion contenida en el caso 1º del art.º 69 y se dan por presentados la partida de nacimiento de su padre que nació en 23 de Julio de 1825 y cuenta sesenta y ocho años de edad, partida de matrimonio de sus padres, de nacimiento del interesado, certificacion de los hijos habidos en dicho matrimonio del cual resultan cinco hijas y dos hijos el uno mayor de veinte años llamado Emilio y el otro menor que es el escepcionante acompaña ademas certificacion negativa de riqueza y de dedicarse al ejercicio de ninguna industria; han declarado los testigos D. Poncio Palet Sala, D. Juan Niell Parals y D. Juan Sureda Perich que corroboran la escepcion y acreditan que el hermano mayor esta casado cuya certificacion obra en el expediente, que reside en Palafrugell y no cuenta con medios para ayu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dar á su padre, sin oposicion por parte de los concurrentes, oido el parecer del Sr. Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró exceptuado como comprendido en el caso 1.º del art.º 69.

Numero veinte y tres. Onecifero Bachy Bas; dice continua comprendiendole la exencion probada el año anterior y al efecto se dan por presentados la partida de matrimonio de sus padres certificacion de defuncion de su padre, de viudez de la madre, de nacimiento del interesado, otra de los hijos habidos en el matrimonio de la que resulta que viven dos hijos mayores de veinte pero por las certificaciones que los mismos ha presentado y obran en el expediente se acredita que estan casados certificacion negativa de riqueza de que no ejerce industria la madre del recurrente se recibieron los testigos D. José Garrell Sagrera Baldomero Calvet Cadira y D. Baldomero Cora y Torrent que ademas de corroborar la exencion declaran que los dos hermanos casados viven separados de su madre y no cuentan con medios para mantenerla ni ayudarla, sin oposicion oido el parecer del Sr. Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró exceptuado como comprendido en el caso 2.º del art.º 69.

Número veinte y cuatro. Ezequiel Salo Tarter dice asistirle la excepcion que probó el año anterior y al efecto se dan como presentadas las siguientes certificaciones, de nacimiento de su padre por la que aparece que nació en 28 de viembre de 1828 y cuenta hoy 65 años de edad certificacion librada por la alcaldia por la cu

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.365

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

se justifica que el padre posee una casa que tiene señaladas 135 pesetas de riqueza líquida imponibles y satisface 29'42 ptas de cuota para el Tesoro; certificacion negativa de ejercer industria, certificacion de matrimonio de sus padres certificacion de nacimiento del interesado y otra que acredita ser hijo unico varon; presenta ademas los testigos vecinos de esta Villa D. Francisco Albosa Torrent D. Antonio Ribas Masanet y D. Jaime Bertran Blanch que despues de corroborar la exencion declaran que sobre la finca expresada pesa una hipoteca de dos mil quinientas pesetas al seis por ciento segun escritura pública otorgada ante D. Alberto Costa notario de Palafrugell en 21 Agosto de 1890; el Ayunt.º teniendo en cuenta lo expuesto por el recurrente las declaraciones prestadas por los testigos y las circunstancias probadas en el expediente formado el año anterior sin oposicion oido el parecer del Sr Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró exceptuado como comprendido en el caso 1º del art.º 69.

Reemplazo de 1892.

Número nueve Miguel Vila Lloret alega la excepcion contenida en el parrafo 2º del art.º 69 que alego en el año de su reemplazo y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dando por presentados la partida de defun-
cion de su padre la partida de viudez de su
madre, la certificacion de matrimonio de sus
padres, otra de nacimiento del interesado, otra
de los hijos habidos en el matrimonio de sus pa-
dres de la cual resulta ser único, y certificacion
negativa de riqueza y de no ejercer indus-
tria y habiendo declarado en el expediente los
testigos vecinos de esta villa D. Juan Margarit
Seguí D. Narciso Palli Palli y D. Pedro Vila
Font, que corroboran la exencion oido el parecer
del Sor Concejal Síndico, sin oposicion, el Ayun-
tamiento le declaró exceptuado como compren-
dido en el caso 2º del art.º 69 de la Ley.

Número diez y ocho. Luis Sureda Barceló
dice que le asiste la escepcion de hijo único
de padre pobre y sexagenario que probó en el
año de su reemplazo y al efecto se dan por presen-
tados los documentos siguientes: Partida de nacimien-
to del padre del mozo en la que consta que nació
en 25 de Agosto de 1825 y tiene 68 años cum-
plidos, la partida de matrimonio de sus padres
certificacion de los hijos habidos en dicho ma-
trimonio que son dos el recurrente y su herma-
no Agustin que se halla casado y vive separado
de sus padres a cuyo efecto la correspondiente par-
tida de matrimonio obra en el expediente,
presenta además la partida de nacimiento del
interesado, y certificacion negativa de rique-
za; habiendo declarado los testigos vecinos de
esta villa D. Juan Albert Gubert D Pedro Marny

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Benet y D. Sebastian Joan Puig que corroboran la exencion y justifican que el hermano casado no cuenta con medios para ayudar á sus padres, sin oposicion oido el parecer del Sor Concejal Sindico el Ayunt.º le declaró exceptuado como comprendido en el caso 1.º del articulo 69 de la Ley.

Reemplazo de 1891

Número Siete: Salvador Bertran Cadira dice que le asiste la exencion comprendida en el caso 1.º del art.º 69 que probó en el año de su reemplazo y al efecto se dán por presentados la partida de nacimiento de su padre que nació en 7 de abril de 1829 y tiene por lo tanto sesenta y cuatro años cumplidos de edad, partida de matrimonio de sus padres de nacimiento del interesado, partida de matrimonio de un hermano mayor, certificacion de los hijos habidos en el matrimonio de sus padres, otra certificacion que acredita la cualidad de hijo unico y finalmente una certificacion negativa de riqueza y negativa de industria; y habiendo declarado en el expediente tres testigos idoneos vecinos de esta villa que corroboran la exencion y acreditan que el hermano mayor casado, no posee bienes ni cuenta con medios para ayudar á sus padres de los cuales vive separado sin oposicion, oido el parecer del Sor Concejal Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 1.º del art.º 69.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Número quince. Enrique Iglesias Massot, alega los defectos contenidos en los números 110 y 114 orden décimo del cuadro de inutilidades físicas; y el ayuntamiento oido el parecer del Sor Concejal Síndico le declaró soldado pendiente de reconocimiento.

Y sin mas mozos que declarar se dió por terminado el acto del cual se extiende la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales con el Tallador de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Benito Serra — José Valmaña

Elias Pais — Narciso Deulofeu

Domingo Palet — Julio Corbera

Juan Ferrer Srio

En Palamós á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.061.362

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894



11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS



El Sor Presidente dispuso que se diese cuenta y lectura de una solicitud suscrita por D. Franco Garull, por la cual pide permiso para cercar de paredes un solar de su propiedad situado en la Calle de Santa María cuyo permiso le fué concedido con arreglo a las prescripciones del Capº 8º de las ordenanzas Municipales.

Igual permiso se acordó conceder a D. Esteban Oliver, en virtud de solicitud leida por la cual solicita cercar igualmente de pared un solar de su propiedad situado en la calle de Santa Barbara de conformidad al Capº 8 de las repetidas ordenanzas.

Se dió cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Andres Ribera por la cual pide permiso para edificar una casa en la calle de con arreglo al plano que acompaña cuyo permiso de acuerdo con la Comisión de Obras del Ayuntamiento le fue concedido con arreglo al Capº 8º de las ordenanzas Municipales

Se acordó por unanimidad anunciar la vacante del cargo de alguacil pregonero en concepto de interino, señalandole el sueldo de 600 pe-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

altas consignadas en presupuesto y demas documentos anexos al cargo.

En atencion a la deficiencia del servicio de incendios de esta villa y considerando que el material del Ayuntº necesita de esta organizacion para los casos que este servicio fuere necesario, de acuerdo por unanimidad crear un cuerpo de bomberos lo cual se anunciara al publico con el fin de que se inscriban cuantos vecinos coopere a la organizacion del expresado servicio.

El Sñr Presidente dio cuenta a la Corporacion Municipal de haber desaparecido de Verona D. Federico Roure apoderado del Ayuntº para cobrar los recargos municipales habiendose llevado 319'20 pesetas, en cuya virtud el Ayuntº acordo quedar enterado quedando en que esta perdida se deduzca del presupuesto en ejercicio, y retirandole los poderes

Se acordó autorizar a D. Juan Dauz y Brugada para que construya una acera en la fachada de su casa situada en la plaza de San Pedro, pero en concepto de interina y con la precisa condicion de que el dia que el Ayuntamiento le ordene la demolicion y reforma de dicha acera tendra la obligacion de dar cumplimiento a las ordenes del Ayuntº

Se dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Esteban Montserrat por la que pi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

permiso para construir una cloaca en el subsuelo de la carretera que partiendo de su casa de la Calle de Poniente vierta las aguas en la parte de cloaca general de la acequia del Molino de Carles, cuyo permiso fué concedido sin perjuicio de lo que con arreglo a la Ley de Policía de Carreteras resuelva la Jefatura de obras publicas de la Provincia.

Y sin otros asuntos de que tratarse levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los tres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Benito Serrió

Isaac Matas — Ramon Trill

Domingo Palet — José Valmaña

Elias Lais — Narciso Deulofeu

Juan Ferrer Sro

En Palamós á siete de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntº en sesion publica ordinaria, en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los tres Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta ante-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por que se aprobo.

El Sr Presidente dispuso que por el infrascrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Mestres vecino de San Juan de Palamos la que acompaña un plano bajo el cual pretende construir una casa de nueva planta en la calle de Santa; enterados los Sres Concejales de los propositos del solicitante y oida la Comision de obras publicas, y de conformidad con el parecer emitido de acordo conceder el permiso solicitado, debiendo el interesado sujetarse para la obra a las prescripciones del Cap.o 8.o de las Ordenanzas municipales.

Acto seguido a propuesta del Sr Presidente y de acuerdo con la Comision de Obras publicas se acordó por unanimidad cubrir la vacante de perito de vialidad y obras publicas de este Municipio, causada por fallecimiento de Don Pablo Simon, que lo desempeño desde 16 Dbre de 1881, acordando que sobre este particular se llame la atencion a D. Pedro Vilar unica persona perita residente en esta Villa por si le conviene solicitar tal vacante, y en caso afirmativo que al solicitarla, haga constar en la solicitud los derechos que se propanga percibir para autorizar con su V.o B.o los planos que para edificar, reedificar, ó reformar cualquier edificio, se le presenten.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.061.363

que despues de leida y hallada conforme la firman los tres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camos — Ramon Trill

Juan Simon — Benito Serra

Elias Sais — José Calmaña

Isaac Matas — Juan Barcelona

Domingo Palet — Juan Ferrer Lis

En Palamós á catorce de Marzo de mil ocho cientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camos y asistencia de los tres Concejales anotados al márgen; declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta al Ayuntº de que el vecino de esta villa D. Tomás Perpiña se le habia acercado haciendole entrega de la cantidad de cien pesetas, con el encargo de que las destinase el Ayunta-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

miento, á alguna mejora pública de carácter general. Enterada la Corporación del donativo del Sr Perpiña, y entendiendo que lo mas acertado es destinar la cantidad de referencia al aumento de alumbrado público, se acordó por unanimidad que se adquieran cuatro faroles y que la Comisión de Alumbrado provea su colocación, y que se den las gracias por traslado de este acuerdo al repetido D. Tomás Perpiña.

Manifestó el Sr Presidente que consideraba conveniente la designación de una persona que debidamente autorizada pudiese retirar de la admon de Hacienda ó Tesorería los recargos Municipales sobre territorial é industrial y se haga cargo de todas las cantidades que durante el ejercicio de 1893-94 y sucesivos puedan corresponder á la Corporación Municipal por los expresados recargos, significando que a su parecer la persona mas indicada para ello es el Señor Secretario de este Ayunt.º = En vista pues de lo expuesto por el Sor Presidente y de conformidad con su parecer se acordó por unanimidad delegar como por el presente se delega a D. Juan Ferrer y Quintana Secretario del ayunt.º autorizandole debidamente para que en nombre y representación de este Cuerpo Municipal reclame y perciba de la Delegación, Administración ó Tesorería de Hacienda, los recargos municipales correspondientes al año de 1893-94 y sucesivos que existan y que existir puedan, firmando al efe-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo demas documentos sean necesarios, dispusiendo asi bien la Corporación, que se libre testimonio de este acuerdo para ser entregado á dicho Sr. Tener á fin de que le sirva de credencial.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Vilar Tener por la cual ofrece sus servicios al Ayuntº para servir el cargo de perito de vialidad y obras publicas, vacante por fallecimiento de D. Pablo Simón, acompaña a la solicitud el titulo de Perito Agronomo y en la solicitud ofrece visar los planos suscritos por persona facultativa mediante cinco cuartos de derechos que deberá abonarle cada uno de los interesados, asi como ofrece practicar gratis todos los servicios del ramo, que le encargue la Corporacion Municipal; en su virtud el acuerdo por unanimidad aceptar las condiciones apuntadas y nombrar á D. Pedro Vilar y Tener perito de vialidad y obras publicas de este Ayuntº. cuyo nombramiento se le comunicará.

El Sr Presidente dió cuenta de que el encargado del Cementerio y Sepulturero D. Bandilio Guarter le habia presentado la dimision del cargo, fundandola en motivos de salud; la Corporacion acordó admitir la dimisión de referencia, acordando hacer gestiones para buscar persona que sirva para el caso para provista.

El Sr Presidente significó a la Comision

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de obras publicas, que Dª Maria Con Vda Ba-
nes, se le habia acercado, quejandose de los
perjuicios que le ocasionara, construir las acer
de su casa y fachada de la calle de San Anto-
nio, si ha de seguir la linea que le señaló dicha
comisión. Oidas las explicaciones del Sor Al-
calde, y las manifestaciones de la Comision
de obras publicas ornato y policia, se acordó
por unanimidad en cuadicha construccion
se sigan las lineas de antemano señala-
das.

El Sor Presidente dió cuenta al Ayunt
de que se le habian presentado dos solicitu-
des obtando el cargo de Alguacil pregonero
Dada lectura, resultan aspirantes D. Pedro
Diaz Gomez y D. Jaime Salo y Llach, y
reuniendo meritos y aptitud bastante los dos
aspirantes, se acordo pasar el nombramien-
to a votacion nominal de conformidad a
que previene el artº 106 de la Ley Municipal
cuya votación dió el resultado siguiente
votaron á Pedro Diaz Gomez los Concejales
Señores Frill, Simón, Matas y Camó; votaron
á Jaime Saló Llach, los Concejales Señores
Serra Sais y Bardera y en su virtud visto
el articulo 105 de la referida Ley Municipal
se acordo el nombramiento a favor de Don
Pedro Diaz Gomez, que a los efectos opor-
tunos se le comunicará

Se acordo que el Secretario del Ayunt
Sor Ferrer pase a Gerona a retirar intere

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.061.361

ses de láminas y cobrar recargos municipales.

Y sin mas asuntos de que tratarse levantó la sesion de la que se extiende esta acta, que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós

Benito Servis

Isaac Matas

Elias Sais

Domingo Palet

Ramon Trill

. . . . . .

Juan Ferrer Sis

En Palamós á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se reunio el Ayunt.º en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que sin discusion se aprobó.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Sr Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que se cobraron trescientas sesenta y nueve pesetas por recargo municipal sobre cédulas de 1897-98, así como se cobraron 766'38 pesetas de intereses de los mismos del vencimiento de Octubre que han ingresado en Caja.

Luego dió cuenta de que se ha de rectificar la suma de 319 pesetas por la de 62½ pesetas destrozada por el Cajero de Instrucción pública D. Federico Roure, lo que resulta de los datos particulares tomados en la Tesorería de Hacienda, acordando quedar enterados

El Sr Presidente expuso a la Corporación la necesidad de que se destinaran algunos jornales de peón al arreglo de calles, toda vez que resulta gasto el carro y lo acordó así la Corporación Municipal.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de material de alumbrado a favor de José Jorda, importando veinte pesetas cincuenta céntimos que se satisfaran con cargo al Cap.º 3º del presupuesto vigente

Se aprobó otra cuenta importando quince pesetas a favor de D. Juan Ferrer por gastos de viaje en Comisión a Gerona con cargo a imprevistos.

Se acordó el pago de los haberes a los empleados del Ayuntamiento y las demas atenciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico

Seguidamente se acordó que con arr

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gún a las prescripciones legales se saquen a pública licitación los servicios municipales para durante el año económico de 1894-95, formándose los correspondientes pliego de condiciones y bajo los siguientes tipos.

Arbitrio de Matadero al tipo mínimo de 5,000 pts.
Suministro de Petróleo para el alumbrado público al tipo máximo de 0'55 pesetas litro.
Suministro del aceite para el farol de los arcos y encargado del alumbrado público al tipo máximo de 1'65 pesetas el litro, y
El servicio de policía urbana al tipo máximo de 350 pesetas al año.

Las subastas deberán verificarse el día 8 de abril próximo, anunciándolas previamente.

Acto seguido se dio lectura a una circular sobre consumos inserta en el Boletín Oficial de 27 del actual y en virtud de lo que en ella se ordena y de conformidad a lo que previene el artº 36 del Reglamento y párrafo 2º del artº 11 de la Ley de 31 Diciembre de 1881, se procedió al sorteo de los vocales de las tres clases que determina la referida ley, dando el resultado siguiente
Para la clase primera D. Salvador Bonet D. José Maner y D. Juan Marcé; para la clase media D. Joaquín Clara D. Francisco Arenas y D. Pedro Rubau; para la clase última D. José Canós Ferrer D. José Romagueras y D. Miguel Ferrer
Aquienes se comunicará su nombramiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

convocandoles, para el dia primero de abril proximo, para que en union del ayunt.º se acuerden los medios que se deban adoptar para cubrir el Cupo de Consumos para el año economico de 1894-95.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso [illegible] Ramon Trill

José Valmaña Elias Pais

Juan Bardera Benito Serra

Narciso Deulofeu

Juan Ferrer Sin

En Palamós á primero de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en el Salon de sesiones de la Casa Capitular en sesion pública extraordinaria, convocada con las formalidades de la Ley, asociado de los Señores que figuran al márgen los cuales fueron citados en legal forma: declarada abierta la sesion el Sr Presidente manifesto que de conformidad á cuanto previene el art.º 44 del Reg.to de Consumos vigente quedaba instalada la Junta de asociados y que por consiguiente procede que sin levantar mano se acuerden los medios que se hayan de adoptar para cubrir el cupo de consu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.097.061

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

mos señalado a esta villa que para el año
económico de 1894-95 asciende a la cantidad
de 7800 pesetas.

Dióse lectura al Cap.º 6º y art.º 7º apar-
tados 8º y 9º del citado Reglamento y debien-
acordarse cual de los medios debia adoptarse
para cubrir el cupo de Consumos, aguar-
dientes y licores y la Sal, se discutió la con-
veniencia de adoptar una de las tres pri-
meras formas de recaudacion, consignadas
en el art.º 39 del Reglamento, siendo desechadas
las dos primeras, acordando por unanimidad
intentar como medio mas hacedero, el arrien-
do á venta libre de todos ó algunos esprés
sin perjuicio de sacar el arriendo con exclu-
siva en el caso de que la forma anterior no
hubiera éxito y resultare desierta la subasta
que debera tener lugar el dia doce del actual

Teniendo en cuenta que por falta de
licitadores pudiera ocurrir que haya de pro-
cederse á nueva subasta y adjudicarla por
el importe de las dos terceras partes del cupo
total a que ascienden los Derechos del Tesoro y
los recargos Municipales, por cuanto que el
Ayunt.º y arrendat.º acuerdan por unanimi-
dad renunciar á la administracion del im-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puesto, cuyo derecho le concede el artículo 39, en cuyo caso resultaría déficit entre el importe del encabezamiento y los productos del arriendo, para esta eventualidad el arriendo dá prevención que la diferencia se cubra por reparto en la forma que previene el artículo 43.

En este estado se acordó redactar el pliego de condiciones, con arreglo y bajo la base de la tarifa primera del impuesto.

El remate deberá tener lugar precisamente el Sábado del actual de Diez a once de la mañana y por pujas a la llana en el Salon de sesiones del Ayuntº rematándose a las once en punto á favor del mejor postor, siempre que su proposición cubra el tipo de subasta, anunciándose en la forma que determina el artº 49 del sobre repetido Reglamento: el tipo señalado para la subasta es el de 17.974'53 pesetas, comprendido el ciento por ciento de recargo municipal y tres por ciento de premio de cobranza y conducción de caudales que establece el artº 74 del Reglamento de 19 de Junio de 1889.

Para tomar parte en la subasta se deberá acreditar por medio de carta de pago haber consignado en la Depositaria del ayuntº el 10 por ciento del tipo de subasta determinado por el artº 14. y todas las operaciones deberán ajustarse á las prescripciones del Reglamento vigente.

El rematante deberá dar fianza suficiente para el cumplimiento del remate quedando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sugeto á cuanto previenen las disposiciones vigentes, que rigen en materia de subastas.

Terminado el acto se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme firman los tres Concurrentes de que certifico.

El Ayuntamiento

Helejanso Camos

Ramon Triell

Isaac Matas

Benit Servio

Narciso Deulofeu

José Valmaña

Elias Lais

Domingo Palet

Juan Bardern

Los Asociados.

Jose Camos

José Romaguera Serdiá

José Moner

Juan March

Miguel Ferrer y Maria

Pedro Ruldua

Joaquin Clara

Salvador Bonet

Francisco Arenas

Juan Ferrer Sis

En Palamós á cuatro de Abril de mil ocho cientos noventa y cuatro, convocado el ayuntamiento á sesion ordinaria para este dia y no

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

habiendo concurrido suficiente numero de concejales para tomar acuerdo, el Sor. Alcalde dispuso que con arreglo a las formalidades de la Ley se convoque al Ayuntº á sesion de segunda convocatoria para las tres de la tarde del domingo dia ocho del corriente en la cual se tomaran los acuerdos pendientes sea cual fuere el numero de sus Concejales; y lo hago constar por la presente diligencia de que certifico

Ildefonso Camós Juan Ferrer

En Palamós á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres horas de la tarde se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria de segunda convocatoria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de haberse efectuado la licitacion en publica subasta de todos los servicios Municipales, de las diez a las once de la mañana de hoy, sin resultado, y por lo tanto se habian declarado desiertas todas las subastas. La Corporacion en su vista acordó que se saquen dichos servicios á nueva subasta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
N. 0.097.062

el domingo dia quince del corriente de diez á once de la mañana modificando los tipos de subasta, por lo que respeta al arbitrio de Matadero en 4999 pesetas, el petroleo para el alumbrado público en 0'56 ptas el litro, el aceite para el farol de los serenos en 1'06 ptas el litro y el servicio de policia urbana al tipo de 376 pesetas.

Seguidamente puso sobre la mesa el balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el tercer trimestre de este año, que despues de examinado y hallado conforme fue aprobado acordando se exponga al publico por termino de ocho dias en el lugar de costumbre.

Igualmente puso en conocimiento de la Corporacio que con fecha dos del actual habia dispuesto la publicacion de un bando prohibiendo a los revendedores comprar en el mercado objetos de comer beber y arder antes de las nueve de la mañana, asi como establecer el repeso en los bajos de la Casa Capitular, lo que fue aprobado por el Ayunt.º

Diose lectura de un oficio del Sr Cura-parroco de fecha 4 del actual del cual se acordo quedar enterados.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende es-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso ~~[illegible]~~ Ramon Trill

Narciso Deulofeu Benit Servia

Domingo Palet José Valmaña

Elias Sais Juan Ferrer Lis

En Palamós á doce de Abril de mil ocho cientos noventa y cuatro, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada con las formalidades prevenidas por la Ley, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, asistiendo igual numero de contribuyentes de Consumos segun lo que determina el art.º 35 del Reglamento vigente.

Abierta la sesion leida y aprobada el acta anterior el Sor Presidente manifestó á los Sres Concurrentes que esta convocatoria tenia por objeto dar cumplimiento al acuerdo de primero del actual. Que habiendose anunciado la subasta de los derechos de Consumos sus recargos y la sal, el alcohol los aguardientes y licores, todo con arreglo al Cap.º 7º del Reglamento, pliego de condiciones, y formalidades del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

anuncio inserto en el Boletín Oficial nº 142 de este año.

Y habiendo expirado la hora de las doce de la mañana sin haberse presentado pliego alguno de proposición, se declaró desierta la subasta.

En su virtud el ayuntamiento y asociados acordaron por unanimidad que acto seguido se proceda á practicar los trabajos para realizar segunda subasta en la forma que determina el art.º 53 del Reglamento, bajo iguales términos y por igual tipo que la primera; y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta, adjudicándose al mejor postor, sin ulterior licitación debiendo para la subasta el día veinte y cinco del actual de once á doce de la mañana.

Terminada la hora, se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que leída y hallada conforme la firman los Señores concurrentes de que certifico.

El Ayuntamiento.

Estefano [illegible]

Ramon Vidl

Ysaac Matas

Narciso Deulofeu

Jaime Serra

Los asociados,

Juan March

Joaquin Clara

Pedro Ruldua

Jose Ramos

José Romaguera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Valmaña

Miguel Ferrer y Mar

Elías Sais

Salomón Bonet

Juan Bardera

Juan Ferrer Sio

En Palamós á once de Abril de mil ocho cientos noventa y cuatro, convocado el Ayunt.º á sesion ordinaria para este dia y no habiendose reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dispuso que con arreglo a las formalidades de la ley se convoque al Ayunt.º a sesion de segunda convocatoria para las once de la mañana del dia quince del corriente en la cual se tomara acuerdo sea cual fuere el numero de concurrentes y lo hago constar por la presente diligencia de que certifico.

Juan Ferrer Sio

En Palamós á quince de Abril de mil ocho cientos noventa y cuatro se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria de segunda convocatoria que se ha convocado con las formalidades de la ley en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Canós y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó. El Sr. Presidente dispuso que por el sur

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.823

crito secretario se diese cuenta y lectura de las resoluciones dadas por la oficina de obras publicas de la Prova á las solicitudes de los vecinos Ribera, Cama y Montaner, comunicadas con oficios de nueve del actual que despues de dada lectura y enterados, se acordó que se trasladen a los interesados, previniendo á los Sres Ribera y Cama, que mientras el Ayuntamiento no resuelva y comunique su resolucion a los interesados, no podrán dar cumplimiento a las condiciones 3ª y 4ª de las referidas resoluciones de la Oficina de Obras publicas.

El Sr Alcalde manifestó a los Sres Concejales que en virtud de no haberse reunido el Ayuntº el dia once del actual y habiendo debido presentarse Comisionado de este Ayuntº ante la Comision Provial para las operaciones del reemplazo de este año el dia trece del corriente, para no incurrir en responsabilidad dispuso que el Sr Tesorero de este Ayuntº pasara a la Capital á los efectos expuestos, lo que fué aprobado por el Ayuntº y con tal motivo se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viage a favor de D. Juan Ferrer importando quince pesetas con cargo al Capº 1º del Presupº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas siguientes cuyo pago se acordó.

A favor de la Junta de aguas potables el recibo del primer trimestre de este año importando 60 pesetas con cargo al Capº 6º

A favor de Dª Teresa Forrent una cta de material de oficinas importando 81-75 pesetas con cargo al Capº 1º

A favor de D. Juan Ginesta una cuenta de aceite para el alumbrado del farol de los Serenos importando 32'55 pesetas con cargo al Capº 3º del presupuesto.

A favor de D. Mariano Cubet una cuenta de material de alumbrado que importa veinte y dos pesetas, con cargo al Capítulo 3º del presupuesto.

A favor de D. Francisco Alboza una cuenta de 580 litros de petroleo para el alumbrado publico importando 256 pesetas que se satisfarán con cargo al Capº 3º del presupuesto.

A favor de D. Pedro Ruldoná una cuenta de diferente material importando doce pesetas que por no tener aplicacion se satisfaran del Capitulo de imprevistos.

A favor de D. Lorenzo Colls una cuenta de jornales y materiales invertidos en arreglo de calles alcantarillas y otros, importando 49'02 pesetas que se satisfaran con cargo al Capº 6º

A favor de D. Poncio Palet una cuenta de material de alumbrado importando 6'60 pesetas con cargo al Capº 3º del Presupº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Felix y Dª Cecilia Ribera á la que acompañan un plano solicitando la reforma de la pendiente de la calle de La Rosa, proponiendo al ayuntº que prescindiendo de la solucion de continuidad ó sea la de transito rodado acepte la de escalinata que se propone: la Corporacion Municipal acordó pasar plano y solicitud á la Comision de obras publicas, para que en union del Sor Perito de vialidad del Ayuntº procedan al estudio del asunto y propongan la solucion que estimen de mejores resultados y mas favorable á los intereses comunales,

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales de que certifico.

Ildefonso Cuñas — Ramon Trill

José Valmaña — Benito Servia

Isaac Matal — Juan Bardera

Juan Ferrer Srio

En Palamós á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria, en el Salon

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobo.

El Sr Presidente dio cuenta a la Corporacion de que como consecuencia de la segunda subasta de los Servicios Municipales se adjudicaron el suministro de petroleo al tipo de 0'50 ptas el litro á favor de D. Francisco Alboza y el servicio de Policia urbana al tipo de 400 pesetas a favor de D. José Mateu. En su virtud se acordo por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en la epoca oportuna, en nombre y representacion del Ayunt.º suscriba los contratos que al al efecto necesarios.

Se acordo por unanimidad que por la Comision de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para el año economico de 1894-95 en el cual se consignen como ingresos 3000 pesetas por la administracion de puestos de venta en plaza y en la via publica, 500 pesetas como arbitrio sobre edificios de nueva construccion por metros lineales de fachada en la forma que oportunamente se acuerde 100 pesetas por derechos de expendicion de certificados y 100 pesetas por el Concepto de Multas, facultando a la Comision para que en el proyecto de presupuesto de gastos se introduzcan los aumentos que se consi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.061.351

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

deren necesarias, y luego de formado se presente sobre la mesa en la sesion próxima.

Se acordó nombrar á D. Juan Ferrer y Quintana Comisionado de este Ayuntamiento para que pase a la Capital y ante la Comision Provincial presencie las operaciones de revision de las exenciones de los años anteriores, entregandole los documentos al efecto necesarios que deberá presentar el dia 27 del actual.

Vista una solicitud suscrita por D. Pedro Casellas vecino de Palamós en la que pide permiso para levantar una pared de Construccion en un solar de su propiedad situado en la Calle F. se acordó concederle el permiso solicitado, debiendo el solicitante sugetarse para la construccion a lo que previene el Capitulo 8º de las ordenanzas Municipales.

Igual permiso se acordó conceder á Dª Florentina Planas y Parals y D. Pablo Calvet Jordi, para levantar una pared en terrenos de su propiedad situados en la calle de Sta Maria, con arreglo a las prescripciones del Capitulo 8º de las referidas ordenanzas.

Luego se acordó conceder permiso para edificar una casa de nueva planta a D.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Rosselló y Motha vecino de Calonge, cuya casa se construirá en la Calle de Sta María con arreglo al plano que se acompaña a la solicitud leída, cuyo permiso se autoriza con arreglo á las prevenciones del Cap.º 5.º de las Ordenanzas Municipales.

Y sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion de la que se instruye este acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Hdefonso Comas

Isaac Matas

Elias Sais

Benito Serra

Juan Bardera

José Valmaña

Domingo Pabet

En Palamós á veinte y cinco abril de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayunt.º en sesion pública convocada con las formalidades de la ley bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Hdefonso Comas y asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen, concurriendo los asociados que previamente convocados, tambien figuran al margen; abierta la sesion por el Sr Presidente fue leida y aprobada el acta anterior

El Sr Presidente manifestó que de conformidad á lo que establece el artículo 39 del Reglamento de 21 de Junio de 1889 y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

circular de la Admon de Hacienda de 23 de Marzo último, esta reunion tiene por objeto acordar definitivamente los medios que deban adoptarse para cubrir el cupo de Consumos señalado a esta Villa para el año económico de 1894-95

Igualmente dió cuenta de que en cumplimiento de los acuerdos de primero y doce del actual se anunciaron las subastas de los derechos de Consumos en la forma prevenida y por los medios de costumbre, anunciandose ademas en los Boletines oficiales numeros 42 y 48 de este año, la exposicion de los pliegos de condiciones formados con arreglo a lo dispuesto por el art.º 46 del Reglamento y siendo hoy el dia señalado para la segunda subasta, no habiendose presentado proposicion alguna habiendo espirado la hora de las doce de la mañana se declaró desierta esta segunda subasta acordando renunciar la facultad que concede el art.º 54.

Fracasados todos los medios que establece el Capitulo 6º de la Instruccion sin resultado se acordó por unanimidad adoptar como único medio realizable para cubrir el cupo de Consumos el repartamiento vecinal sin perjuicio de la obligacion que terminantemente espresa el art.º 40 relativa al encabezamiento por el cupo parcial de aguardientes y licores

Igualmente se acordó librar copia del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

este acuerdo al Sr. Admor. de Hacienda de la Prova al objeto de que en virtud de lo que establece el art.º 42 se sirva autorizar esta forma de repartimiento para 1894-95.

De todo lo cual se levanta la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los señores Concejales y asociados de que certifico.

El Ayuntamiento

Helefonso ~~Camos~~

Ramon Trill

Domingo Palet

José Valmaña

Benito Servia

Narciso Deulofeu

Joac Matas

Juan Bardera

Elias Sais

Los Asociados.

José Romaguera

Jose Camos

Miguel Ferrer y M.

José Moner

Salvador Bonet

Joaquin Clara

Pedro Ruldua

Juan March

Juan Fernandez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

La Comisión de Hacienda que tiene á su cargo la formación del Presupuesto General ordinario de Ingresos y Gastos para el año economico de 1894-95, tiene el honor de someter a la consideracion del Ayuntº el proyecto de presupuesto para este año, acompañado de la siguiente

Memoria.

Sabido es que el buen regimen economico de los Ayuntamientos se halla en la formacion de sus Presupuestos y que estos son la base de la buena administracion Municipal puesto que regulan los Ingresos y los Gastos.

Al presentar para su examen, á esta Corporacion el proyecto á que nos referimos cumplimos con el deber de ilustrarle acerca las condiciones y circunstancias que han precedido á su formacion y aun cuando la ciencia de los números es algo árida para que podamos presentaros un trabajo acabado, procuraremos en la medida de nuestros escasos conocimientos, y deseos nos aconseja nuestro leal saber y entender, esplicar claramente la actual situacion de este Municipio.

Su estado aun cuando es próspero no es del todo desahogado, por cuanto en la practica de los presupuestos anteriores se ha venido siguiendo una costumbre que aun cuando al parecer es beneficiosa, es realmente perjudicial, porque acusa una informalidad en la manera de administrar y tal sistema conduce

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el presupuesto á un deficit perpetuo. Nos referimos al cobro anticipado de un trimestre de los derechos del arbitrio de Matadero, que se ha venido realizando hasta ahora; de forma que el cobro anticipado significa un cargo al presupuesto corriente, cuando en realidad el primer trimestre que se cobraba en el 4º trimestre del año economico debia formar parte de los ingresos del primer trimestre del año siguiente; asi es que esta forma de percibir una cantidad, ha constituido desde su creacion un deficit á cargo del presupuesto en ejercicio como se verá este año que como consecuencia de la Administracion por el Ayuntº de los Derechos de Matadero, no ingresará en caja la aludida cantidad, en la epoca de costumbre.

Otra circunstancia hemos de exponer á vuestra consideracion por la trascendencia que en si lleva, esto es el retraso que se observa en el cobro de los intereses de las láminas del Ayuntº y de Beneficencia, entorpeciendo de tal modo la percepcion de los ingresos, que algunas veces (debieramos decir con mucha frecuencia) pueden realizarse los pagos gracias al desprendimiento de uno de los Sres Concejales, que con un desinteres que le honra, hace con su fondo particular que no se cierre en responsabilidades el Ayuntamiento.

Buena prueba es sobre el particular que acabamos de exponer que terminará el año economico, y no se habran percibido mas que dos trimestres de dichos intereses y esto que apun-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamos con respecto á ésminas, debemos aplicarlo á todos los pagos que al Municipio ha de verificar la Nación del Estado.

Al formar el presupuesto para 1894-95 no creamos ingresos extraordinarios, solo se utilizan arbitrios y recursos legales, establecidos y autorizados por las leyes de Presupuestos. Tampoco creamos gastos extraordinarios y se cubre el déficit del presupuesto con los recursos legales, sin imponer tributos extraordinarios á los contribuyentes; de manera que si no mediáu algun caso de fuerza mayor, al extinguirse el presupuesto de 1894-95, se habrá extinguido el déficit del Ayuntº: por lo menos abrigamos esta fundada esperanza y es convencimiento de nuestro proceder. al examinar el proyecto de presupuesto que os presentamos.

Pero cumple os digamos que no creamos gasto esto no significa que las atenciones del presupuesto no se hayan aumentado pues todos sabeis que las necesidades de la localidad crecen á medida que crece la poblacion y por otra parte el sistema usado por el Gobierno para introducir economías en los presupuestos generales de la Nacion ha hecho que los municipios tengan que aumentar los gastos de los mayor, en beneficio de la seguridad y comodidad de sus administrados como por ejemplo, el pago de los alquileres de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y la habitacion del Encargado de Correos y Telegrafos.

Hecha relacion de las anteriores con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

federaciones, exponemos á vuestra consideracion las siguientes cifras en forma de Estado comparativo entre el presupuesto de 1893-94 y 1894-95.

En el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento, para el año economico de 1894-95 aparece un aumento en los ingresos de 1893- pesetas, por los conceptos siguientes

	Ptas. Cts
Por aumento en el alquiler de los bajos de la Casa Capitular á Felix Barnils	120
Donativo que á favor de la escuela se encargo en rebaja de alquiler hace la profesora	80
Aumento en el arbitrio de Matadero	179
Id en el 16 por %o sobre las contribuciones Territorial y mistas	150
Aumento en el recargo de 50 p%o sobre el importe de las cedulas personales	4
Por administracion de puntos de venta en la vía pública	3000
Por derechos sobre edificios de nueva construccion, al edificar permiso	500
Por derechos sobre la expedicion de certificados por la Secretaría del Ayuntº	100
Por arbitrio de policía urbana sobre concesion de permisos para juegos diversos	60
Por imposicion de Multas Municipales	100
Que forma un total en Ptas de	4,893

Cuyo aumento se ha distribuido en forma de gasto como sigue.

Por aumento en la asignacion del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

	Ptas	Cts
encargado del servicio de policia urbana	50	
Por diferencia en mas en el precio del pétroleo para el alumbrado público	125	
Por diferencia en mas en el precio del aceite para el farol de los Serenos	66	
Por pago del debito al Hospital de Pobres en compensacion de intereses de la mt.	2184	
Por aumento en la consignacion para construccion de alcantarillas	400	
Por Id Id para reparacion de aceras empedradas y adoquinadas	400	
Por bonificacion á los empleados del Ayuntº por descuento de sus haberes	160	
Por sueldo al alguacil macero en compensacion de los puestos de venta que en lo sucesivo administrara el Ayuntº	1,440	
Por aumento de sueldo al alguacil pregonero	125	
Por id id al encargado del reloj	30	
Por id id á los dos Serenos - 40 ptas c/u.	80	
Por aumento en los gastos de viage en Comision á Gerona para Quintas	150	
Por gastos de elecciones generales	50	
Por gastos para la formacion del Registro Fiscal de fincas urbanas	200	
Por alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil	360	
Por alquiler de la habitacion del encargado de Correos y Telegrafos	240	
Total Ptas	5,960	

De cuyas cantidades formamos el siguiente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Resúmen.

Por aumento en los Ingresos 4,893

Por disminución de gasto por varios

Conceptos.

	Ptas - C.	
Un trimestre de Contingente Provl	742'33	1,067
Un año Gaceta de Madrid	80'	
Un año Aguas Potables	240'	
Extraordinario	4'67	
Total Ptas		5,960

De modo que la suma de 5,960 pesetas a que ascienden los gastos cuyo aumento se detalla anteriormente, se cubre con el apuntado aumento en los ingresos y las economias introducidas en el presupuesto

Como se dijo apuntado por el Estado anterior, el Ayuntº para cubrir sus nuevos gastos ha tenido necesidad de utilizar los arbitrios que autoriza la Ley como son la administracion de los fuertos de venta en la via publica arbitrio sobre edificios de nueva construccion y un derecho sobre cada una de las certificaciones que sobre amillaramiento se expiden por la Secretaria, durante el año; en esta forma no se crea nada nuevo, no se perjudica al contribuyente y se salda nivelando el presupuesto para el año economico de 1894-95.

Aquí termina nuestra memoria, que presentamos con el convencimiento de haber cumplido un deber; si logramos que nuestro modesto trabajo merezca nuestra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

aprobacion, nos consideraremos plenamente recompensados.

Palamós 25 de Abril de 1894

La Comision de Hacienda

El Presidente.

Ildefonso [illegible]

Elias Sais

Narciso Deulofeu

Juan Matas

Juan Simon

ALCALDÍA CONST. DE LA SIEMPRE LEAL VILLA DE PALAMÓS

ARXIU MUNICIPAL DE PALAMÓS

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.248.820

En Palamós á veinte y cinco de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntº en sesión extraordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular convocada con las formalidades de la Ley bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Modesto Camós y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesión se dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente manifestó á la Corporacion Municipal que el objeto de esta reunion era para proceder al examen y aprobacion del proyecto de presupuesto general de Ingresos y gastos formado para el año economico de 1894-95.

El proyecto de presupuesto de presente fue la Comision de Hacienda acompañado de una extensa y razonada Memoria que fue leida por el Secretario mereciendo los aplausos de la corporacion, que acordó por unanimidad, y que para constancia, se una á este libro de actas y un testimonio de la misma.

Luego que fue leido examinado y discutido articulo por articulo y capitulos de que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

consta resultando conforme y arreglado á las necesidades de este Municipio, consignandose en el con arreglo a lo que previene la R. O. de 14 de Mayo de 1889, dos trimestres de descubierto que por contingente provincial tendrá este Ayunt.º cuando este presupuesto este en ejercicio, segun es de ver por el Capitulo 9º acordando por unanimidad aprobar dicho proyecto de presupuesto fijandolo en doce mil seiscientas cuarenta y seis pesetas diez céntimos los ingresos ordinarios y en veinte y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas diez centimos los gastos generales, resultando un deficit de once mil setecientas diez y ocho pesetas, que se cubrirá de los recursos legales en la forma siguiente.

Con el 16 por % de recargo sobre las cuotas de la contribucion territorial que suman dos mil cincuenta pesetas. con el 16 por % sobre las cuotas de la contribucion industrial que asciendan á mil trescientas sesenta y ocho pesetas, con el 100 por 100 de recargo sobre el cupo de Consumos que se eleva á siete mil ochocientas pesetas y finalmente con el 50 por ciento de recargo sobre el valor de las cedulas personales que se calcula en quinientas pesetas, formando un total de 17,778 pesetas que con las 12,646'10 pesetas de los ingresos ordinarios forman un total de veinte y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas diez centimos, quedando en esta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

forma nivelados los gastos con los ingresos

La Corporacion Municipal aprobó por unanimidad la totalidad del proyecto de presupuesto para el año economico de 1894-95 y acuerda se fije al público al público por espacio de quince dias como previene el articulo 146 de la Ley Municipal y fenecido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, sea sometido á la aprobacion de la Junta Municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr Presidente levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Comas — Ramon Crill

Domingo Palet — Benito Servia

Narciso Deulofeu — José Valmaña

Juan Simon — Juan Fernandez

En Palamos á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to Cano y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; declarando abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el infrascrito Secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Narciso Font Cama, por la cual ofrece sus servicios al Ayuntamiento como recaudador del impuesto de Consumos sus recargos y total y alcoholes, ofreciendo además desempeñar el cargo percibiendo por su trabajo el premio de uno por ciento de recaudación, bajo la garantía necesaria a responder preventivamente, ó bajo fianza del importe de las cantidades que recaude

Gonesta y Font

Examinados los antecedentes que sobre el particular obran en Secretaría resulta que el actual recaudador percibe el premio de dos por ciento y visto que el artículo 157 de la Ley Municipal faculta a los Ayuntamientos para nombrar y separar libremente á los depositarios y agentes para la recaudación, acordó por unanimidad nombrar a D. Narciso Font y Cama para el cargo de recaudador del impuesto de Consumos sus recargos y total y el impuesto especial de alcoholes, debiendo prestar fianza suficiente a responder de las cantidades que con motivo de la recaudación hayan de obrar en su poder

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.821

PALAMOS

a juicio de la Comisión de Hacienda.

Igualmente y con motivo de dicho nombramiento que se deberá comunicar al interesado, se acordó prescindir de los servicios que el actual recaudador presta debiendo Don Juan Ginesta, cesar en 30 de Junio, acordando ademas quedar la Corporacion satisfecha del celo conque hasta la fecha ha venido practicando dicho servicio, lo que se le comunicará al darle cuenta del cese.

Cese

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que entifico.

Ildefonso [illegible] — Ramon Trill

Domingo Palet — José Valmaña

Benit. Serrá — Narciso Deulofeu

Elias Saiz

Juan Ferrer Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente puso sobre la mesa la solicitud presentada al Ayuntº en sesion de 18 de abril último, presentada por D. Felix y Dª Cecilia Ribera y Calruja referente á la rasante que se haya de adoptar en la pendiente de la Calle de La Rosa; discutido el asunto y puesto á votacion se acordó por seis votos contra uno que es el del Concejal D. Ramon Trill, dejar subsistente la actual rasante reformando su acceso por la calle de la Marina, en la forma indicada como primera solucion en el plano presentado, por medio de una escalinata de piedra labrada compuesta de cinco peldaños, y como en virtud de tal acuerdo deba quedar el transito rodado interrumpido, se sugetará la reforma á juicio contradictorio por termino de veinte dias, y anunciandolo al publico con el fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones.

El Concejal D. Ramon Trill dice que considera que tal acuerdo perjudica los intereses generales de la localidad, por cerrarse en aquella calle el trasito rodado, por cuyo mo-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tivo ha votado en contra y así se hace constar.

En virtud del acuerdo tomado en sesion de catorce de Marzo ultimo, se acordó por unanimidad nombrar a D. Martin Barcelo y Ferrer, sepultorero de ambos cementerios Catolico y civil, cuyo nombramiento se le comunicara, dando cuenta del acuerdo al Sr Cura-Regente de esta Iglesia a los efectos procedentes.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Camps por la cual pide permiso para construir una barraca de mamposteria en terrenos de la Zona Maritima y como no exprese si los terrenos en que pretende emplazarla son de su propiedad, no puede accederse a lo solicitado hasta tanto que el solicitante pruebe esta circunstancia.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Salvador Bonet Jordi que no afectando la obra de que en la misma se trata para nada a las ordenanzas Municipales cumpliendo los deseos del solicitante se cursara a la Jefatura de obras publicas de la Prova a los efectos que procedan.

El Sr Presidente manifestó a la Corporacion que los propietarios de solares del Ensanche le habian manifestado sus propositos de colocar esquinas de mamposteria a sus solares con el fin de en lo sucesivo no hubiese dudas acerca las lineas de construccion que se deban seguir cuya reforma corre á su

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y que en su virtud habia dispuesto que el Perito de vialidad del Ayuntamiento Sr. Vilar practicase los trabajos necesarios al efecto, lo que merecio la aprobación del Ayunt.º

El Sr. Alcalde puso sobre la mesa el padron de cedulas personales de 1893-94 certificado por la compañia arrendataria con el fin de que este Ayunt.º lo fije al publico al examinar dicho documento y ver el cumulo de equivocaciones é inexactitudes que contiene, acordo la Corporación que se difiera su exposición.

El Sr. Presidente manifesto al Ayunt.º que por Dª Felipa Mauri Vda Planas, propietaria de la casa que habita D. Juan Cugat en la calle Mayor se ha infringido el art.º 88 reformado de ordenanzas Municipales, y que aun cuando llamo diferentes veces al inquilino de dicha casa no ha podido convencerle de la obligacion en que se halla de hacer desaparecer las puertas que abren a la calle puesto que letativamente dispone dicho articulo que las puertas que abren a la via publica, deberan desaparecer asi que se practiquen en ellas la mas insignificante reforma.

En su virtud el Ayunt.º acordo por unanimidad imponer a Dª Felipa Mauri Vda Planas la multa de diez pesetas por la infraccion y ordenarle que dentro el término de ocho dias haga desaparecer las puertas salientes de que se trata, bajo apercibimiento de que por la Alcaldia se procederá á practicarlo á sus cos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.816

y le parara el perjuicio que hubiere lugar, lo que se le comunicara, siguiendose el procedimiento en caso de incumplimiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Domingo Palet — Benito Servia

Juan Barclero — José Valmaña

Elias Sais

Narciso Deulofeu

Juan Ferrer Dis

En Palamós a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores Concejales que figuran al márgen: declarada abierta la sesion, se leyó el acta anterior que fue aprobada.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de que Dª Felipa Mauri Vda Planas, había presentado a D. Juan Cugat, como infractor del artº 88 reformado de las ordenanzas Municipales, con referencia al asunto de que se ocupó la corporación en la sesion de dos del corriente dando cuenta ademas de que en virtud de lo que previene el artº 93 de las mismas se ha trasferido el procedimiento siguiendose este contra D. Juan Cugat, lo que aprobó la Corporación.

Vista una solicitud presentada por D. José Caros Rodó pidiendo permiso para construir una cloaca en la calle de Peligros desde una casa de su propiedad hasta empalmar á otra cloaca de D. Esteban Montaner, se acordó concederle el permiso corriendo á cargo del solicitante los gastos y conservacion del suelo y sobsuelo por donde la cloaca haya de atravesar.

Leida una solicitud presentada por D. Narciso Palau por la que pide permiso para edificar en terrenos de su propiedad situados en la calle del Padro, que se hallan ya cercados de pared, no debiendo modificarse la linea ni el trazado de la calle, se acordó concederle permiso para construir, de conformidad al Capº 8º de las Ordenanzas y con arreglo al plano que a la solicitud leida se acompaña

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de jornales y materiales invertidos en el arreglo de calles que importa pesetas, con cargo al Capº 6º del Presupuesto a J. Tonolleras

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a favor de Dª Salvador Gubert, importando 1'85 pesetas, valor de hilo destinado á obras publicas con cargo al Capº 6º

Se acordó y aprobó el pago de otra cuenta presentada por Dª Sabina Romaguera Vda Calvet de 11'90 pesetas valor de cuerda con destino al Matadero, con cargo al Capº 6 del presupuesto

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta a favor de D. Juan Olivier Sola importando 42 pesetas valor de acarreo de tierra y agua con destino al arreglo de calles con cargo al Capº 6 del presupº

Se nombró a D Juan Ferrer para que pase a Gerona a verificar los ingresos del Trimestre en la Diputacion y Admon de Hacienda.

Despues de examinadas detenidamente las ordenanzas Municipales se acordó la reforma de los articulos 40-46. 77 y 78 en la forma siguiente.

Artº 40 Queda terminantemente prohibida la entrada en este Distrito ó termino Municipal de carnes frescas, muertas con destino al consumo público; podran sin embargo los particulares entrar carnes frescas para el consumo diario pero con la precisa condicion de que han de venir acompañadas de certificado facultativo por el cual se acredite que la carne no puede ser nociva a la salud y en su defecto deberá sugetarse á inspeccion por el encargado de la inspeccion de carnes del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Matadero.

Las carnes forasteras se reconocerán preventivamente y procederá contra ellas el decomiso en la forma que determine el caso 2º del art. 41.

Artº 76. Se prohibe la venta de pichones y palomos muertos: las oveas, gallinas y demas aves de corral y los conejos caseros, muertos con destino al consumo público, deberán ser reconocidas por el Inspector de Carnes del Matadero: la inspección se verificará en las horas reglamentarias, debiendo unas y otras denunciarse, sin cuyo requisito serán decomisadas.

Artº 77 Toda construcción ya se verifique en el centro de la villa ó en los barrios, ya se construyan edificios ó tapias de cerca lleva en sí la obligación de construir aceras en todos los frentes de fachada, accesorios ó laterales y posteriores que den a la vía pública.

Artº 78. Las aceras de que trata el artº anterior deberán construirse de piedra labrada ó de ladrillos con balaustrada de piedra, ya sea en edificio de nueva construcción, en reparaciones, y en los solares cercados de pared.

Las actuales aceras de ladrillo deberán sustituirse por otras en la forma anteriormente dispuesta siempre que se verifiquen obras ó reparaciones en las fachadas de las casas ó cercados en que aquellas subsistan, de acuerdo con el artº 98 reformado.

Las aceras tendrán una latitud de un metro veinte centímetros en las calles y plazas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.817

de mayor anchura de siete metros, de un metro en las de seis a siete de ochenta centímetros en las de cinco a seis; de sesenta centímetros en las de cuatro a cinco y cincuenta en las que no lleguen a cuatro metros.

Dicha reforma, se acordó por unanimidad, resolviendo que se exponga al público por término de ocho días, y que transcurridos que sean con testimonio de este acuerdo y reclamaciones que se presenten, se remita á la aprobación del Sr Gobernador de la Prova.

Y sin mas asuntos de que tratarse levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los tres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camot — Ramon Trill

Juan Bardem — Isaac Matas

Narciso Deulofeu — Benito Serrés

José Valmaña

Elias Sais y Juan Ferrer

En Palamos a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º asociado de la Junta Municipal en el salon de sesiones de la Casa Capitular, previamente convocados en sesion extraordinaria ba-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

jo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camps y asistencia de los tres Vocales que figuran al margen: declarada abierta la sesion se leyó el acta anterior y fue aprobada.

El Sor Presidente puso sobre la mesa el presupuesto general ordinario de ingresos y gastos aprobado por la corporacion Municipal en sesion de veinte y cinco de abril ultimo, para el año economico de 1894-95 en el cual consta una diligencia que acredita haber permanecido expuesto al publico por termino de quince dias sin que contra el mismo se haya producido reclamacion alguna = La Junta Municipal en cumplimiento de lo que previenen los articulos 147 y 148 de la Ley Municipal ha examinado con el mayor detenimiento el proyecto de presupuesto que debe regir para el año economico de 1894-95 y hallandolo conforme y arregladas todas sus partidas de ingresos y pagos a las necesidades de este termino municipal, a las disposiciones vigentes sobre el particular, y a los recursos de esta localidad lo aprueba en todas sus partes elevandolo á presupuesto definitivo, sin perjuicio impreso de lo dispuesto en el art.º 150 de la ley Municipal, fijando los ingresos en la cantidad de Veinte y cuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas diez centimos y en igual cantidad los gastos generales, quedando en esta forma nivelados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los gastos con los ingresos comprendidos en el referido Presupuesto que como se dice se eleva á Presupuesto real y efectivo para el año económico de 1894-95.

Terminado el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concurrentes de que certifico.

El Ayuntamiento

Ildefonso Camós

Ramon Trill

Isaac Matas

Juan Bardera

Narciso Deulofeu

Benito Servia

José Valmaña

Elias Sais

Juan Simon

Los Asociados.

J. Palau

Federico Camós

Francisco Barnach

José Danés Ferrer

Franco Costart

Juan Blas

Joaquin Puigmenda

Jaime Bertran

Juan Ferrer Sis

En Palamós á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y asistencia de los Señores Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pere Dot Novera pidiendo permiso para edificar una casa de nueva planta en la calle del Arenal, con arreglo á los perfiles del plano lineal que á la referida solicitud se acompaña. El Ayuntº en atención á que se solicita permiso para construir un edificio de nueva planta, acordó conceder el permiso con arreglo á las prescripciones de las Ordenanzas Municipales.

Se leyó otra solicitud presentada por D. Domingo Mandl por la cual pide permiso para practicar una abertura en la fachada oriente de la casa que posee en la calle de Sta María cuyo permiso le fué concedido á tenor de lo dispuesto en el Capº 8º de las Ordenanzas Municipales.

Fué leida otra solicitud firmada por D. Marius Palau en la que solicita autorización para instalar un motor ó maquina de vapor de cincuenta caballos de fuerza en un edificio que construye en terrenos de su propiedad situado en la calle del Padró, cuya otorgación de permiso previas las formalidades debidas es de exclusiva competencia del Ayuntº, como todo cuanto al ramo de Policía

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



N. 0.248.812

cia urbana se refiere; en su virtud tratándose del establecimiento de un motor a vapor dentro el casco de la población, el acordado por unanimidad, se forme el oportuno expediente, sujetando la instalación a juicio contradictorio por espacio de ~~quince~~ días, terminado el cual y en vista de las reclamaciones que se formulen el Ayuntamiento resolverá lo que proceda.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal de haber dispuesto y verificado en la Capital el ingreso de dos trimestres 1º y 2º de 93-94 de contingente provincial el 4º trimestre de Consumos y Alcoholes y todo el año de Descuento de Haberes en la Banda de Hacendados y con tal motivo se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje en comisión a Gerona a favor de D. Juan Ferrer importando quince pesetas que se satisfaran del Cap.º de imprevistos

A propuesta del Sr Presidente se acordó se practiquen en el cuartel de la guardia civil las obras necesarias, satisfaciendose en corte con cargo al proximo presupuesto de 1894-95.

Conforme a los acuerdos tomados por la Corporación Municipal en sesiones de 25 de abril

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y 9 del actual, se acordó con respeto á los Arbitrios que referente a construcciones y reparaciones se consignan en presupuesto para el ejercicio de 1894-95, se concedan los permisos para edificar ó reformar, con la precisa condicion de que las obras deban hallarse terminadas en 30 de Junio próximo de otro modo toda clase de obras deberá sugetarse al pago de los derechos que en dicho presupuesto se consignan.

Con respeto a la reforma de las ordenanzas Municipales, los articulos reformados seran vigentes tan pronto se reciban aprobados de la superioridad y aplicables aquellas disposiciones a todas las obras solicitadas despues del dia 9 del actual.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se levanta la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales de que certifico.

Ildefonso Camat — Ramon Tirell

Isaac Matas — Domingo Palet

Bart. Serrer — Elias Sais

Juan Bordera — Narciso Deulofeu

Juan Ferrer Sis

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Como consecuencia de la solicitud presentada por D. Pedro Camós, al Ayuntº con fecha dos del actual, pidiendo permiso para edificar en terrenos enclavados dentro la zona marítima, la Corporacion acordó que la Comision de Obras publicas se constituya sobre el terreno, con el fin de que pueda resolverse en definitiva la solicitud en que consta la pretension del referido Don Pedro Camós.

El Sor Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de los trabajos que por el perito de vialidad del Ayuntº se estan practicando en el ensanche de esta villa y parte de la Playa Nueva, como consecuencia de lo expuesto sobre éste particular en sesion de dos de Mayo corriente. Añade la presidencia que del tanteo practicado para la construccion de esquinas ó mojones en los solares no edificados, resultan errores de gran consideracion en las líneas de todas las calles paralelas á la de Santa María, errores de tal importancia que se hace imposible subsanar por no perjudicar intereses creados. Enterados los Señores del Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mojones
Playa

resolvieron llamar al Perito de Vialidad Don Pedro Vilar para que diera cuenta detallada del resultado de la Comprobacion y Sentido de líneas que estan actualmente practicando. Presente el Sr Vilar dijo que dado el Claro Criterio de los Sres Concejales le sería facilísimo hacerles comprender los errores que hasta la fecha se han venido siguiendo; para ello bastaría que se fijen en los angulos ó esquinas que actualmente se estan construyendo para comprender la multitud de deficiencias de las líneas señaladas hasta ahora, de manera que lo que antes se estimó estar mal Edificado resulta de la comprobacion estar bien esto es, estan mal en las calles F y G las construcciones de D. Antonio Montaner de D. Miguel Matas, D. Remigio Fauler y otras, de manera que según opina dicho facultativo, es indispensable que el Ayuntº se resuelva á anular acuerdos anteriores tomados sobre los particulares de que se trata. En su virtud y vistos los acuerdos primero, sexto y septimo de veinte y cinco de Enero de 1893. se acordó anularlos en cuanto a las líneas de edificación se refiere debiendo, en lo sucesivo seguirse las líneas que por los angulos ó esquinas de obra se señalan en los Solares de la Playa dando traslado de este acuerdo a D. Juan Valles por lo que á los edificios que posee en la calle F y G se refieren los acuerdos de 25 de Enero de 1893 que por el presente se anula.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.813

Generte

El Sor Presidente manifestó á la Corporacion que como resultado del acuerdo de 25 de Abril último, por el cual se acordó la cesantía, para 30 de Junio, de D. Juan Ginesta del cargo de recaudador de los impuestos de Consumos Sal y Alcoholes, se le habia presentado este funcionario con la pretension de hacer entrega para cesar acto seguido, sin liquidar como corresponde el talonario despues de practicado el apremio de primer grado segun determina el R. D. de 12 de Mayo de 1887 que deben verificar los recaudadores puesto que los Agentes ejecutivos solo son competentes para declarar la procedencia de los apremios de segundo y tercer grado, de cuya pretension se reservó el Sor Alcalde dar cuenta al Ayuntamiento y no autorizó la liquidacion.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Sor Presidente, lo aprobaron y visto el R. D. citado y demas disposiciones vigentes sobre la materia, entendiendo que es obligacion de dicho recaudador liquidar los talonarios despues de practicado el apremio de primer grado, se acordó por unanimidad autorizar al Sor Alcalde para que admita la liquidacion tal cual la presente, prescindiendo del procedimiento de apremio de primer grado, con el fin de evitar entorpecimientos y perjuicios á los intereses del Municipio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pero debiendo significar a dicho funcionario, al darle el inmediato cese, que la Corporacion ha visto con desagrado su modo de proceder, que no es correcto, ni el que debia seguir un funcionario que por su cargo se halla sugeto a los deberes y responsabilidades que le señalan las disposiciones vigentes.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Domingo Palet — Juan Barbera

Isaac Matas — Narciso Deulofeu

José Valmaña — Benito Servia

Elias Saís — Juan Ferrer Sivo

En Palamós á trece de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corpo-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ración municipal que por el Sr Gobernador Civil de la Provincia había sido aprobado el presupuesto para 1894-95. de lo que quedaron enterados los Sres Concejales.

Acto seguido despues de discutido y tanteado el asunto el Ayuntº acordó por unanimidad la concesion al dominio particular y venta de una parcela que no forma un solar edificable situada entre la caseta conocida por Robinson y una pieza de tierra propiedad de D. Salvador Bonet. Igualmente se acordó que dicha parcela que mide una superficie de

se le atribuya un valor de ochenta pesetas; se forme expediente y se anuncie al publico y en el Boletin Oficial á los efectos legales y por termino de ocho días para que luego vistas las reclamaciones que se produzcan, pueda efectuarse la subasta en la forma que las leyes vigentes determinan sobre dicho particular

Diose cuenta y lectura de una solicitud suscrita por los Consortes D. Antonio Catenza y Dª María Yurró por la cual piden permiso para cubrir parte de la acequia del Molino de Carles desde la arista de la acera que cubre dicha acequia frente la estacion del Tranvia del Bajo ampurdan hasta el limite de los terrenos que fueron de D. José Sabater hoy propiedad de los solicitantes. Vista la instancia de que se trata y teniendo en cuenta que la obra indicada ausi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

hará notablemente la iniciativa del Ayuntamiento, vistos ademas los antecedentes que respecto a la acequia del Molino de Carles se tienen reunidos. Se acordó por unanimidad conceder a los consortes Catenza y Turró la autorizacion que solicitan que deberá sugetarse á las prevenciones de la concesion otorgada a este Ayunt.º por la Jefatura de Obras publicas de la Provincia de fecha 18 de Abril ultimo, cuyo acuerdo é instrucciones se comunicará á los interesados.

Vista una instancia suscrita por D. Manuel Puig, por la que pide permiso para practicar reformas en la fachada posterior de una casa que posee en esta villa situada en la Calle mayor, cuyo permiso se autoriza de conformidad a las prevenciones del C.º 8.º de las ordenanzas Municipales y especialmente de acuerdo con el 88 reformado.

Se acordó conceder permiso a D. Fran.co Viola en representacion de los Herd.s de F.co Olin para que cerque de pared un patio que posee en el sitio conocido por Batería de Milans.

Para la exacion de los impuestos consignados en el Capítulo 3.º del Presupuesto aprobado para el proximo ejercicio de 1894-95 se acordaron por unanimidad las tarifas siguientes.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.807

Los puestos en la via publica consignados en el articulo 2º se recaudaran á razon de cinco, diez, veinte, veinte y cinco, cincuenta centimos y una peseta.

Los derechos por arbitrio de matadero del artº segundo se recaudaran á razon de cinco centimos el Kilogº la carne de cerdo y siete centimos las demas carnes.

Los sumideros ó depositos de letrina en la via publica se recaudaran a razon de quince pesetas cada uno.

Las licencias para construcciones del articulo octavo se recaudaran, en los edificios de nueva planta, planta baja 3ª Clase á 2'50 ptas el metro lineal de fachada = Planta baja y un piso 2ª clase á 5 ptas = planta baja y dos ó mas pisos 1ª clase a 7'50 pesetas el metro lineal de fachada Por aberturas de huecos en fachadas = Por abrir ó reformar un balcon 6 Pesetas - Idem por una puerta 4 ptas - idem por una ventana dos pesetas Los edificios que tengan mas de una fachada pagaran por la principal los derechos que le correspondan segun categoria, la mitad de los mismos por la segunda y la cuarta parte por la tercera fachada. y 2'50 por cada certificacion. Para el levantamiento de pisos sobre solares edificados, pagaran por metro lineal la diferen-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rencia de los derechos señalados.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese lectura al acta de fianza prestada por D. Narciso Font y Carna, para cubrir la responsabilidad a que se contrae el cargo de recaudador del impuesto de Consumos sal y alcoholes, que hallandola suficiente y de conformidad fué aprobada por el Ayunt.º

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres. Concejales de que certifico.

Ildefonso Comas — Ramon Trill

Juan Baxlern — Benito Serrig

Elias Sais — Domingo Palet

Narciso Deulofeu — José Valmaña

Ysaac Matas — Juan Ferrer Sus

En Palamos a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Carnes y asistencia de los Sres. Concejales que figuran al margen: Declarada abierta la sesion dióse lectura al acta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese cuenta y lectura de un atento B. L. M. del Exmo Sor Conde de Serra y St Isle en que participa que por una proposicion de ley que presentó al Senado, este Alto Cuerpo tomó en consideracion, lo propuesto, acordando la inclusion en el plan gral de las del Estado de una carretera que partiendo de la de San Feliu á Palamós termine en La Bisbal pasando por Calonge. Se acordó quedar enterados y dar oficialmente las gracias á dicho Sor Senador.

Se acordó por unanimidad la adquisicion de la tuberia de hierro necesaria para conducir hasta el mar las aguas sucias resultantes de la acequia del Molino de Cárles.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de material de oficina a favor de D. Eusebio Sinó importando veinte pesetas cincuenta centimos con cargo al Capº 1º del Pº

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de cincuenta y ocho pesetas valor de dos romanas que adquirió D. Juan Ferrer de D. Jaime Padrosa, con destino al matadero con cargo al Capº 6 del Presupuesto.

Con cargo al Capº 6º del Presupuesto y a favor de la Junta de Aguas Potables se acordó el pago del 2º dividendo anual ordinario que corresponde al 4º trimestre de este año, importando 60 pesetas, por las seis plu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mas de agua de las fuentes públicas.

Acordada por el Ayunt.º la admon del arbitrio de Matadero se acordó por unanimidad nombrar administrador del mismo a D. Ramon Trill que empezará á funcionar el dia 30 de Junio cuyos derechos corresponden al 1.º de Julio.

Igualmente se acordó designar á los alguaciles D. Poncio Palet y D. Pedro Diaz para la recaudacion del arbitrio de puertas públicas pesas y medidas para durante el año economico de 1894-95 y se acordó la adquisicion de las sillas y balanzas que el Sr Presidente considere necesarias para dicho servicio.

Se acordó y aprobó el pago de los haberes a los empleados del Ayuntamiento correspondientes al 4.º trimestre y para el dia 24 del actual segun costumbre por ser la fiesta mayor, así como se acordó que se satisfagan todas las demas atenciones del presupuesto.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion de la que se redacta esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camps — Ramon Trill

Juan Barcelona — Narciso Deulofeu

Benito Servia — José Valmaña

Juan Ferrer Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.808

En Palamós a cuatro de Julio de mil ocho cientos noventa y cuatro, se reunió el ayunt.º en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Cairós y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: Declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Reig por la que pide continuar las obras solicito con fecha 1º Mayo de 1893. y como se trate de un caso que merece acuerdo especial por las circunstancias excepcionales que resultan del Plano del Ensanche del arenal se acordó dejar el asunto pendiente de resolucion.

Se acordo conceder permiso a Dª Carmen Margarit para practicar las obras que solicita en una casa que los Herd.s de Francisco Margarit poseen en la calle de la Allada debiendo sugetarse a las prevenciones del Cap.º 8º de las ordenanzas Municipales.

Leida una instancia suscrita por D. Norberto Espinet, solicitando una parcela de terreno cerca la Carretera del Faro y en la parte Oeste de la Costa Robinson, vistos los deseos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que manifiesta y los preceptos legales que cita se acordó por unanimidad tomarla en consideración, siguiendo para ello los trámites de legislación vigentes.

Se acordó y aprobó el pago de las cuentas siguientes

A favor de D. Rafael Lopez el apartado de correos y telégrafos del semestre último que importa 20'60 pesetas con cargo al Cº 1º

A favor de D. Francisco Albosa una cuenta de 570 litros de Petróleo para el alumbrado público que importa 256'50 pesetas con cargo al Capítulo 3º.

A favor de D. Juan Ginesta una cuenta de 26 litros aceite para el farol de los serenos que importa 27'30 ptas con cargo al Capº 3º

A favor de Paciano Torres una cuenta de impresos del segundo semestre importando 91'60 pesetas con cargo al Capº 1º

A favor de D. Eusebio Pinó una cuenta de sellos para el Matadero que importan 20-40 ptas con cargo al Capítulo 6º del Pto.

A favor de D. Pedro Vives una cuenta de socorros facilitados a presos pobres importando 9'50 pesetas con cargo al capítulo 5º.

A favor de D. Juan Ferrer una cuenta por pago de diferentes servicios de policía urbana satisfechos por cuenta del Ayuntº importando 64'25 pesetas con cargo al Capº 6º

A favor de D. Juan Ferrer dos cuentas gastos de viaje en Comisión a Gerona por asuntos del Ayuntº importando treinta y cinco pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con cargo al Capítulo 11 del presupuesto.

A favor de D. Jaime Ventura una cuenta de gastos de limpieza importando diez pesetas con cargo al Capº 3º.

El Sr Presidente dispuso la lectura del acta del contrato celebrado con D. Francisco Allora contratista del Pliego para el alumbrado público para 1894-95 que lo obtuvo al precio de cincuenta céntimos el litro, que habiendo de conformidad fue aprobada por el Ayuntamiento.

El Sr Presidente manifestó que de conformidad á lo acordado por el Ayuntº en fines de Junio último el día siete del corriente, tuvo lugar la venta en pública licitación, de la parcela de terreno, cuyo anuncio se publicó en el Boletin Oficial de la Provincia numero 77 de fecha veinte y siete de Junio último, y que no habiendose presentado mas que un solo postor este resultó ser D. Pedro Camps Badosa, que ofrecio por la parcela en venta la cantidad de veinte y una pesetas, reservando en una pieza el precio señalado por el Ayuntº como tipo de subasta en su virtud la parcela de que se trata fué adjudicada á D José Camps Badosa por el precio de veinte y una pesetas.

Y de conformidad á lo que establecen los articulos 75 y 136 de la vigente Ley Municipal, para lo cual deberan aplicarse las leyes de 17 de Junio de 1864 y Real Instruc-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ción de 20 de Mayo de 1862 dictada para el cumplimiento de dicha Ley, el Ayuntamiento reunido con verificada la cuenta puesto que han trascurrido nueve días sin que ninguno de los propietarios colindantes haya solicitado el derecho que la Ley le confiere de obtener la adjudicación por el mismo precio y condiciones, según determina el art.º 2.º de la citada ley de 1.º Junio de 1864.

Por todo lo cual el Ayuntamiento reunido por unanimidad considera válida la subasta y declara la venta firme, real y efectiva, de la repetida parcela á favor de D. José Camps Badosa y acuerda además de conformidad á las facultades que la Ley Municipal concede á los Alcaldes, conferir por la presente acta, todo el poder que en derecho se requiera á D. Hdefonso Camps y Romaguera para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, venda perpetuamente á D. José Camps Badosa, por el precio de ochenta y una pesetas la parcela de que se trata que mide veinte y cuatro palmos de largo por veinte y nueve de ancho ó sea veinte y siete metros cuadrados aproximadamente y linda por oriente con D. Salvador Bonet por poniente con tierras comunales, por norte con los Herederos de D. Juan Montaner llamado en dicho Camino público comunal y por sud con la Zona Marítima, autorizando á

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.248.802

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

para que otorgue y firme las escrituras necesarias, perciba su valor y lo ingrese, firme carta de pago, y ejerza cuantos actos sean necesarios al efecto

Fué puesto sobre la mesa el balance de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el 4º trimestre de este año, que despues de examinado y hallado conforme fué aprobado por el Ayuntº acordando se fije al publico por termino de 8 días para que pueda ser reparado por los vecinos que se consideren con derecho a ello.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Ramos — Ramon Trill

Benito Servia — Elias Sais

José Valmaña — Narciso Deulofeu

Juan Bardera — Isaac Matas

Domingo Pater — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós a diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro se reunio el Ayuntº en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcal. de D. Alfonso Camps y asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesion dio lectura al acta anterior que se aprobó

Leida una solicitud presentada por D. Pedro Reig Vinas, en la cual pide permiso para continuar obras en una casa de D. Mariano Vila Font situada en la Calle de Santa Maria, cuyo permiso se acordo concederle de conformidad a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales vigentes, y mediante el pago de los Derechos correspondientes por razon de las aperturas que practique en dicha casa.

Se leyó otra solicitud presentada por D. Esteban Forment por la cual pide permiso para practicar obras interiores en la fachada este de una casa que posee en la calle de Santa Maria, y para abrir un portal en dicha fachada cuyo permiso se acordo concederle de conformidad al Cap.º de las Ordenanzas y mediante el pago de los derechos que correspondan a las aperturas que practique.

Dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Jaime Gubert Vilagran

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por la cual pide permiso para construir una casa de nueva planta en la calle del arenal esquina a la del Artillero, cuya fachada mide 17'40 metros, a cuya solicitud se acompaña el correspondiente plano, cuyo permiso se acordó conceder, mediante el pago de los derechos que correspondan a los metros de fachada que se construyan.

Terminado el periodo de exposicion al publico, de la construccion anunciada para toma de agua de mar por medio de motor, por D. Narciso Palau, sin haberse presentado reclamacion durante los 30 dias de exposicion al publico, se remita, a obras publicas haciendolo constar asi.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Comas — Ramon Trill

Benito Serra — Domingo Palet

José Valmaña — Narciso Deulofeu

Isaac Matas — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á primero de agosto de mil ocho cientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa-Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Carnos y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. José Carnos Badosa por la cual pide permiso para construir un pabellon en terrenos de su propiedad cuyo permiso le fue concedido con arreglo a las prescripciones del Capº 8 de las ordenanzas sin perjuicio de la resolucion que sobre la misma dicten el Sr. Ingeniero encargado del servicio de faros, por lindar dichos terrenos con la carretera del faro y el Sr. Gobernador Civil de la Prova, por lindar con la Zona marítima, á cuya superior autoridad civil de la prova se remitirá con informe a los efectos de la Ley de 7 de Mayo de 1880

Fue leida una instancia suscrita por D. Juan March Calvet, por la cual solicita una parcela de terreno cerca la carretera del Faro y en el paraje denominado Robinson. Vistos los deseos manifestados por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.803

el recurrente, las circunstancias excepcionales del terreno de que se trata y los preceptos legales que cita, se acordó tomar en consideracion las aspiraciones del recurrente y que se tramite para ello el expediente al efecto necesario, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acordó conceder permiso a los Consortes D. Antonio Cateura y Dª María Turró para rectificar el curso de la alcantarilla general que desagua en la acequia del molino de Coules frente a la Calle Nueva é informar favorablemente la solicitud que deberá remitirse al Sr Ingeniero Jefe de Obras Publicas por tratarse de una obra que presta servidumbre a la Carretera de Palamos a Puente Mayor.

Leida una solicitud presentada por D. Juan Oliver Sala por la cual pide permiso para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad situado en la Calle de San Juan, cuyo permiso se acordó conceder con arreglo al Capº 8º de las ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos que con arreglo al artº 8 del Presupº corresponden

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acordó y aprobó el pago de las cuentas siguientes: á Dª Teresa Forment una cuenta de material de oficinas y correo importando 139'25 Ptas con cargo al Cap= 1º del Pº

A D. Juan Oliver otra cuenta de 58'50 pesetas por acarreo de agua para los servicios de policía urbana con cargo al Capítulo 3º

A los hs Extinguer y Mir una cuenta de reparaciones de movilario de Secretaría importando 30'05 pesetas con cargo al Capítulo primero

A D. Joaquin Puigmacia una cuenta de bolas de estricnina para destrucción de perros, importando nueve pesetas con cargo á imprevistos.

A D. Mariano Cubert otra cuenta de material de alumbrado, importando 17'50 pesetas 50 cntimos con cargo al Cap= 3º

A D. Juan Font una cuenta de gastos de viaje en Comisión por cuenta del Ayuntº importando 2'50 pesetas con cargo a imprevistos.

A D. Jaime Margenit otra cuenta de impresos para difuntos servicios importando 160 pesetas, con cargo al Cap= 1º

A D. Rosendo Mercader una docena sillas, para el movilario del Ayuntº importando 18 pesetas con cargo al Cap= primero.

A D. Juan Font una cuenta de balanzas para servicios Municipales importando 61 pesetas que no teniendo con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

signación especial se acuerda y autoriza su pago con cargo al Capítulo 11 del Presup.to

El Sor Presidente dió Cuenta a la Corporación Municipal de que han sido aprobados los reparto de Consumos y Alcoholes y que se procederá al cobro del 1er Trimestre los días 3 4 y 5 del actual.

Igualmente manifestó a la Corporación que el arbitrio de Matadero, había producido durante el mes de Julio la cantidad de 517'50 pesetas y la recaudación de puestos en la vía pública 321'80 pesetas que con fecha 1º del actual se ingresaron en caja.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso [illegible] Ramon Trill

Benito Servia José Valmaña

Narciso Deulofeu Domingo Palet

Isaac Matas Juan Fernández

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á ocho de agosto de mil ocho cientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Camos y asistencia de los Sres. Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Domingo Lopez por la cual pide permiso para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad situada en la calle del Muelle, que le fué concedido de conformidad al Capº 8 de las ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos que por razon de nuevas aberturas correspondan.

Se dió cuenta y lectura de otra solicitud suscrita por D. Martin Montaner, por la que pide permiso para construir paredes de cerca en la parte de mediodia de la casa de su propiedad situada en la Calle del Astillero que le fue concedido con arreglo a las prescripciones de las ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos que por razon de nuevas aperturas correspondan.

Leida una solicitud presentada por D. Francisco Altamiba Carol que solicita permiso para edificar una casa de nueva planta en la calle de Levante con arreglo al plano que presenta, cuyo permiso le fue acordado, de conformidad a las disposicio-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS



N. 0.248.721

AYUNTAMIENTO DE PALAMOS

nes del Capº 8º de las ordenanzas Municipales, y previo el pago de los derechos que corresponden a 8 metros de fachada y planta baja.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta á D. Domingo Lopez importando sesenta y tres pesetas por agua para el riego de Calles y Matadero con cargo al Capº 6º

Se aprobó otra cuenta y se acordó su pago a favor de D Niceto Casanovas, importando 8'90 pesetas con cargo al Capitulo 1º del presupuesto vigente.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor de D Juan Font importando cien pesetas por acarreo de tierra en las calles de la Playa, con cargo al Capº 6 del presupuesto en ejercicio.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion de que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico.

Helejanco [illegible] — Benit Serra

Isaac Matas — Juan Bardera

José Valmañá — Elias Saiz

Narciso Deulofeu — Juan Ferrer Sio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á veinte y dos de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Camps y asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Domingo Lopez por la cual pide que el Ayunt.º le señale la linea á que deberá sugetarse para la reedificacion de una casa que posee situada en la plaza del Horno y se acordó que la Comision de Obras publicas se traslade sobre el terreno y señale dicha alineacion.

Igualmente se dió cuenta y lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª por la cual se comunica a la Corporacion, que han sido aprobados los art.os 40 46, 77 y 78, reformados de las ordenanzas Municipales de esta villa, acordando que se publique oficialmente la aprobacion para conocimiento y cumplimiento por parte del vecindario.

El Sr. Presidente manifestó que por el recaudador del impuesto se habia verificado la cobranza de Consumos y alcoholes, habiendose realizado un ingreso de 5,200 pesetas y que en su virtud se han satisfecho a la Hacienda el primer trimestre de Consumos y alcoholes un trimestre de Gaceta de madrid 4.º de 1893-94

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la Diputacion el segundo semestre del cupo provincial correspondiente a 1893-94, habiendose cobrado ademas el vencimiento de intereses de bonos correspondientes al mes de Enero

Se dio cuenta a la Corporacion Municipal de que queda colocada la tubería de hierro en la desembocadura de la acequia del Molino de Carles, frente al Camino de la Union, habiendose realizado con dicha importante obra el saneamiento de aquella parte de poblacion.

Se acordo y aprobo el pago de una cuenta presentada por D. Salvador Illamola importando 55 pesetas por arreglo de la Bomba del Pozo Abrevadero que por este ser consignacion especial en Presupuesto de satisfara con cargo á imprevistos.

Asimismo se aprobo otra cuenta á favor de D. Jose Molla importando cincuenta pesetas por limpieza y saneamiento de la acequia del Molino de Carles, con cargo al Capitulo tercero del Presupuesto vigente

Asimismo otra cuenta importando veinte pesetas por trabajos de conservacion y reparacion del Camino de Palamos a San Feliu de Guixols con cargo al Cap.º 6.º

Otra cuenta a favor de D. Juan Serra importando treinta pesetas por gastos de dos viajes a Gerona, para presentacion y aprobacion del reparto de Consumos y otro para los ingresos del trimestre con cargo a imprevistos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Puestos sobre la mesa las cuentas de material de las escuelas publicas de esta villa se acordó informar a la Junta Provincial estan de conformidad y procede su aprobacion.

Igualmente fueron examinados los presupuestos de dichas escuelas, resultando que en su redaccion se han tenido en cuenta las prescripciones legales y estan de conformidad todas sus partidas tanto por lo que respeta a los gastos como a los ingresos acordando proponer su aprobacion definitiva.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales de que certifico.

Ildefonso Camos — Ramon Trill

Elias Sais — Benit Serra

Narciso Deulofeu — Domingo Palet

José Calmaña

Juan Bardera

Juan Ferrer

En Palamós á cinco Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.248.716

y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Vista de nuevo la solicitud que presentó D. Domingo Lopez en sesion de 22 de agosto último, y visto ademas el plano presentado, del edificio que se propone reedificar se acordó concederle el permiso que solicita mediante el pago de los derechos acordados é indemnizacion de la parte de via publica que ha de ocupar; todo de conformidad á lo acordado por el Ayuntº y á cuanto disponen las ordenanzas municipales vigentes.

Leida una solicitud presentada por D. Martin Roger, y visto el plano que á la misma se acompaña, se acordó conceder permiso para construir un edificio de planta baja y de nueva construccion en la calle del Moro, mediante el pago de los derechos señalados en la tarifa acordada y con sugecion a las disposiciones de las ordenanzas Municipales.

Mediante el pago de los derechos correspondiente se autorizó la colocacion de una puerta corredera en la puerta principal de una casa que posee D. Enrique Casademont en la Calle Mayor, con arreglo a las ordenanzas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

zas Municipales.

Se concedió igual permiso, mediante iguales condiciones a D. Narciso Font para abrir una ventana en la fachada principal de su casa de la calle mayor

Se dió cuenta por el Sr Presidente de que la recaudación del arbitrio de matadero había producido en agosto de 497'61 Ptas y el arbitrio de puntos públicos 308'75 ptas durante el mismo mes de agosto.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor de D. E. Estrugos presentada por D. Ramon Carandell importando 591'10 pesetas valor de la tubería colocada en la boca de la acequia del Molino de Coulls cuyo pago de antemano con cargo al Cap.º 6.

Otra cuenta presentada por D. Lorenzo Colls importando 260 Ptas valor de las obras realizadas en la casa cuartel de la guardia civil que por considerarse edificio cuya conservación corre a cargo del Ayuntº se satisfara con cargo al Capitulo 1º

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje presentada por D. Juan Ferrer importando quince pesetas, por la comisión verificada para la aprobación de los artículos reformados de las ordenanzas Municipales.

Fueron puestos sobre la mesa los do-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ros de los Ensanches del Padró y Puesta de Gerona, que se dejaron sobre la mesa con el fin de que su autor el Sor Don Pedro Vilar de explicaciones sobre los mismos en la sesion proxima.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camos — Ramon Trill

Elias Sais — Benito Serra

Narciso Deulofeu — José Valmaña

Juan Barclera — Domingo Palet

Juan Ferrer Sió

En Palamós a veinte y seis Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camos y asistencia de los Señores Concejales que figuran al márgen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de que se le habia presentado D. José Mateu contratista del servicio de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Policía urbana, significándole que por no tener espacio para destinar los escombros y basuras se veía obligado á dejar de prestar dicho servicio, ofreciendo para reemplazarle persona apta y con condiciones para ello, acordando por unanimidad facultar al Sor Alcalde para que resuelva este asunto en la forma que estime mas conveniente para los intereses comunales.

Para clasificar y percibir el arbitrio sobre fachadas de edificios de nueva construccion la Corporacion acordó por unanimidad que se tengan en cuenta las circunstancias siguientes.

"Los edificios de nueva construccion que hagan frente a mas de una calle sin que tengan puertas que den á la vía pública en las fachadas accesorias, solo pagarán por la fachada principal con arreglo á la tarifa acordada.

Los edificios que se hayan construido despues del primero de Julio de 1894. que se hallen en las condiciones anteriormente expresadas, al tratar de abrir una sola puerta en las fachadas accesorias, pagaran por los metros lineales que tenga la fachada y por la tarifa de segunda ó tercera categoría segun los casos."

Cuyo acuerdo se continuará como nota en los permisos que se concedan.

Se acordó y aprobó el pago de sus haberes a los empleados del Ayuntº correspondientes al primer trimestre de este año, así

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.501.421

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

como se acordó que se satisfagan todas las atenciones del referido trimestre consignadas en el presupuesto de 1894-95.

Diose cuenta de haber sido aprobados los repartos Territorial y de edificios y solares para el año economico de 1894-95.

Se acordo y aprobo el pago de una cuenta de 85'15 ptas á favor de D. Juan Ferrer por varios anticipos destinados a servicios que no teniendo consignacion especial se acuerda su pago con cargo á imprevistos

Con cargo al mismo capitulo y por iguales causas se acordo el pago de otra cuenta de gastos de representacion efectuados durante la estancia en esta villa del Sr Garcia Gomez de la Serna Gobernador Civil de la Prova que importan 89'20 ptas con cargo a imprevistos.

Se dió cuenta y lectura de un oficio del Sr Gobernador Civil de la Provincia en el cual se reclaman las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 78-79 á 1892-93. que se acordo cumplimentar despues de quedar enterados

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y ha-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

llada conforme la firman los seño-
res Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Casas — Ramon Vilà

Elias Sais — José Valmaña

Domingo Palet — Narciso Deulofeu

Isaac Matas — Juan Ferrer

En Palamós a tres de Octubre de mil ocho
cientos noventa y cuatro, en el Salon de se-
siones de la Casa Capitular se reunió el
Ayunt.to en sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde D. Ildefonso Casas y
asistencia de los Sres Concejales anotados al
margen; declarada abierta la sesion
dióse lectura al acta anterior que se aprobó

El Sr Presidente dispuso que por el infras-
crito secretario se diese cuenta y lectura del
nuevo contrato del Servicio de Policia ur-
bana realizado a favor de Marcelino Fer-
rés Geli, que fue aprobado por unanimidad

Luego dió cuenta de los ingresos realizados
durante el primer trimestre de este año que
resultaron ser en la forma siguiente.
mil quinientas tres pesetas once centimos el arbi-
trio de Matadero.
Nueve cientas veinte y ocho pesetas noventa cen-
timos el arbitrio de puertas de venta en la via
publica.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Trescientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco, por construcciones letrina, y sobrante de la vía pública

Cuarenta y dos pesetas 50 cents por recaudación de Multas Municipales. y

Veinte y dos pesetas cincuenta centimos por derechos impuestos sobre certificaciones.

Luego fue puesto sobre la mesa el balance general de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el primer trimestre del actual año economico, que despues de examinado y hallado conforme se acordó aprobarlo y que se exponga al público por término de ocho días con el fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camps — Benito Servia

Domingo Palet — Ramon Vill

José Valmaña — Narciso Deulofeu

Isaac Matas — Juan Ferrer Sivo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente propuso la corporacion Municipal, la venta de una ventana, que posee el Ayunt.º la cual no tiene aplicacion, y se señaló á la misma el precio de veinte y siete pesetas, que deberá satisfacer la sociedad Centro Economico, que resulta ser el comprador.

Leida una solicitud suscrita por D. José de Forn por la cual pide permiso para abrir una ventana en la fachada de la plaza de la Iglesia, de la casa que posee en esta villa situada en la calle de Notarías, se acordó concederle el permiso solicitado de conformidad á lo prevenido por las ordenanzas Municipales y mediante el pago de los derechos establecidos.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Antonio Fumallet, importando treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, valor de veinte y nueve litros de aceite para los faroles de los serenos, con cargo al Capítulo tercero del presupuesto.

Otra cuenta presentada por D. Francisco Al-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N.0.564.135

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

Cosa importando dos pesetas por arreglo de una puerta del Matadero con cargo al Capitulo sexto del Presupuesto.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Juan Simon — José Valmaña

Elias Sais — Benito Servià

Isaac Matas — Domingo Pallé

Narciso Deulofeu — Juan Ferrer Srio

En Palamós á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los individuos del ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós Romaguera con el fin de celebrar sesion extraordinaria: abierta esta por el Sor Presidente y despues de aprobada el acta de la anterior, manifestó a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para mani-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de 1893-94 las que informadas por el Sor Regidor Síndico fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascrito secretario.

Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura integra de los articulos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, y del dictamen del precitado Sor Síndico, puesto á discusion el asunto y habiendo sido examinadas por los Señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revision y censura, comprescribe el indicado art.º 161 de la Ley previas las formalidades que previene el parrafo tercero de dicho articulo segun el cual se expondrán al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria del Ayunt.º haciendose publico en la forma de costumbre.

Terminado el objeto de esta sesion, la levantó el Sor Presidente firmando los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Tomas — Ramon Trill

J. Simon Pe — José Valmaña

Elias Pais — Benito Serrés — Ysaac Matas

Narciso Deulofeu — Juan Ferrer

Domingo Pallés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos a veinte y tres de Octubre de mil ocho cientos noventa y cuatro. Reunidos en el Salon Consistorial los Señores componentes la Junta Municipal bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós previa convocatoria al efecto y con asistencia de mi el infrascrito Secretario se abrió la sesion extraordinaria, dando lectura por orden del Sor Presidente del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en el dia diez y siete del actual en la que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al periodo economico de 1893-94.

Enterados los Sres asociados de dicho Cuerpo, asi como de la obligacion que les impone el parrafo segundo del citado articulo ciento sesenta y uno de la Ley Municipal vigente se acordó nombrar en comision a D. Narciso Palau Codorch a D. Francisco Barnach Gelabert y a D. José Danes Ferrer para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario del Ayuntamiento, para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Presentes los referidos Señores D. Narciso Palau Codorch, D. Francisco Barnach Gelabert y D. José Danes Ferrer aceptaron el cargo para que habian sido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

designados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, se extendió la presente acta que firmaron con el Sor Presidente, los tres vocales de que certifico.

El Ayunt.º
El Presidente
Ildefonso Camós
Ramon Trill
J. Simon
Elias Sais
José Valmaña
Isaac Matas
Benito Serrá
Narciso Deulofeu
Domingo Palet

La Junta Mun.pl
M. Palau
Federico Camós
Francisco Barnach
José Daniel Ferrer
Fran.co Cortart
Juan Vilar
Joaquin Puigmaní
Jaime Bertran
Juan Ferrer

En Palamós á veinte y cuatro Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Se acordó y aprobó el pago de una Cta á Fran.co

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.501.417

Alboza importando doscientas noventa y cinco pesetas, valor de 590 litros de petróleo para el Alumbrado Público, con cargo al Capítulo tercero del presupuesto vigente.

Otra cuenta presentada por Dª Teresa Forrent importando ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos valor del material de oficinas, timbres y demás suministrado durante el primer trimestre de este año, con cargo al Capítulo primero.

Otra cuenta presentada por D. Juan Cugat importando treinta pesetas veinte y cinco céntimos valor de material de alumbrado con cargo al Capítulo tercero.

Dos cuentas presentadas por D. R. Lopez Zapirain una de 750 pesetas de apartado de correos y otra de quince pesetas de telegramas cursados con cargo al Capítulo primero.

Y sin otros asuntos de que tratarse levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso [illegible] — Ramon Trill

Benito Serra — Juan Barclay

Domingo [illegible] — Narciso Deulofeu

Elias Sais — José Valmañé

Juan Fernández

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito Secretario, se diese cuenta y lectura de una solicitud suscrita por D. Lorenzo Calls á nombre de Dª Coloma Dalmau Ferrer, pidiendo permiso para construir un pozo sumidero acera y conduccion de aguas en la fachada de su casa de la calle del Moro, cuyo permiso se acordó concederle previos los derechos correspondientes y de Conformidad al Capº 8º de las ordenanzas Municipales.

Dióse cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. José Motgec en nombre y representacion de su hermano D. Nieto, pidiendo permiso para practicar obras exteriores en la casa y huerto que posee en la calle de Munt, lindando la primera con dicha calle y la de la Marina y el segundo con la misma calle y la del Moro, cuyo permiso se acordó concederle con sujecion al Cº 8 de las ordenanzas.

El Sr. Presidente puso sobre la mesa un documento en cuya cabecera se lee = "Prova de Gerona = Palamós = Padron de las personas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de este termino municipal sugetas al impuesto de cedulas personales = Año de 1894-95 = Examinado dicho documento, se ha observado que se infringe el párrafo 2º de la Real Orden de 2 Septiembre último: que se notan alteraciones en la clasificacion de la mayor parte de las personas continuadas en el, y especialmente por no haberse sugetado para su formación á lo dispuesto en los articulos 26 y siguientes de la Instruccion vigente: se acordó por unanimidad no exponerlo al público hasta tanto que se forme un padron con arreglo á instruccion y dar traslado de este acuerdo al Sor Admor de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor de D. Pedro Barnull importando 68'50 pesetas por acarreo de tierra para arreglo de calles, con cargo al Capitulo 6º del presupuesto vigente

Otra cuenta presentada por D. Francisco Arenas Alabau importando 106'50 pesetas por acarreo de tierra para arreglo de calles cuyo pago se autoriza con cargo al Capitulo 6º

Diose cuenta y lectura de una comunicacion del Sor Ingeniero encargado de la Carretera de Gerona a Palamós por la cual se concede a D. Antonio Catena permiso para que pueda levantar una cerca en el huerto de su propiedad situado en la Carretera, del cual se dió traslado a dicho Sor con fecha de hoy y se acordó quedar enterados.

El propio Sor Presidente dió cuenta á la Co

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

poración Municipal de haber ingresado en Caja 574'81 pesetas por recaudación de los derechos del arbitrio de Matadero correspondientes al mes de Octubre, y 297'35 Pesetas por recaudación de puestos de venta en la vía pública, también del mes de Octubre.

Fueron puestos sobre la mesa dos planos de los ensanches de esta villa respectivos á la Puerta de Gerona y Camino de San Juan, y Puig Padró, que se acordó pasarlos á la Comisión de Obras públicas, para que señale rasantes, anchos y nombres de calles.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concurrentes de que certifico.

Ildefonso Comas — Ramon Trill

Benito Serrià — José Valmaña

Elias Sais — Narciso Deulofeu

Juan Bardera

Domingo Palet — Juan Ferrer Sro

En Palamós á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de Sesiones

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.501.418

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS

de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camps Romaguera y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito secretario, se diese cuenta y lectura del Real Decreto de 9 de agosto último referente a la Estadística del Trabajo, y de conformidad á lo que establece el art.º 9º del expresado R. D. se procedió acto seguido a nombrar la Junta resultando elegidos los Sres siguientes = Presidente el Sor Alcalde, Vocales - D. Ramon Trill = D. Benito Serra = D. Juan Bardera = D. Isaac Matas; = de cuyo nombramiento se dará inmediatamente cuenta al Sor Gobernador Civil de la Provª.

Acto seguido el Sor Presidente manifestó a la Corporacion, que debiendo verificarse en Gerona el ingreso del 2º trimestre de Consumos y 1º y 2º de Contingente Provincial procedia el nombramiento de Comisionado que pasase a la Capital á verificarlo, recayendo la eleccion en D. Juan Ferrer Quintana, Secretario del Ayuntº.

Y sin otros asuntos de que tratar se le

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuentó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico

Ildefonso Camps — Ramon Trill

Benito Serria — José Valmaña

Domingo Palet — Elias Sais

Narciso Deulofeu — Juan Bardera

Isaac Matal — Juan Ferrer Sis

En Palamós á catorce noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Camps Romaguera y asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Jose Vurniol por la cual pide permiso para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad situada en la Calle de la Bateria, cuyo permiso le fue concedido de conformidad al Capitulo 8º de las ordenanzas Municipales.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió cuenta y lectura de otra solicitud presentada por Dª Teresa Torrent pidiendo permiso para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad situada en la calle Mayor con fachada posterior á la calle de la Batería, a la cual se contraen las obras que se solicitan cuyo permiso le fue concedido de conformidad a lo establecido por el Capº 8º de las ordenanzas Municipales y como se trata de la reforma de una puerta, previo el pago de los derechos correspondientes.

El Sor Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de que se han ingresado en la caja de la Diputacion Provincial el cupo correspondiente al 1º y 2º trimestres de este año, con cuyo ingreso se quedaba corriente con dicha Corporacion. habiendose ingresado ademas el segundo trimestre de consumos y alcoholes y los dos últimos trimestres de Gaceta de Madrid, en la caja de la Delegacion de Hacienda.

Asi bien el Sor Presidente dió cuenta de haberse cobrado 766. pesetas, por el vencimiento de laminas correspondiente al pasado mes de Abril, por propios y beneficencia.

Diose cuenta y lectura de un oficio de la Admon de Hacienda de fecha 9 del actual referente al padron de cedulas personales para 1894-95 y se acordó hacer constar que en la comunicacion de esta Alcaldia se traslada el acuerdo de la Corporacion Municipal tomado en sesion de 31 de Octubre último y que ni el Ayuntº ni

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de Alcaldía faltan ni quiere faltar a las
ordenes emanadas de la superioridad ni menos
desobedecerlas, que quiere fijar al público
el padron de cedulas personales y no solo que
se fixe lo, sino que no pretende ni poco ni
mucho perjudicar los intereses de la cor-
poracion municipal, pero quiere tambien es-
ta Corporacion en uso de su indiscutible dere-
cho, dejar á salvo su responsabilidad y por
esto se dirigió como lo hizo á esa Admon
porque se entiende que de ese modo asegura no
solo los derechos del Ayuntº, si que los de los
Contribuyentes.

Y como se da el caso que son varios los con-
tribuyentes que teniendo noticia del anuncio del
padron de cedulas, se han acercado al Ayun-
tamiento pidiendo las hojas declaratorias que
debian haber firmado, se acuerda solicitar
de la atencion de V.S. diga lo que deba contes-
tarse a dichos contribuyentes, y que acto segui-
do de recibida la contestacion se expondrá al
público el padron de referencia, y que se
interese a la Admon el proposito de cumplir
sus ordenes, aun cuando ellas se refieran á
la exposicion al público de un documento
en cuya formacion no se han tenido en
cuenta las prescripciones de los articulos 26 y
27 de la Instruccion y que no esta en el
animo del Ayuntº ni de la Alcaldía desobe-
decer las ordenes emanadas de la Admon
de Hacienda de la provincia, a la que se dará tras-
lado de este acuerdo.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

P. IIA CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0.499.682

ARCHIVO DE PALAMOS

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Antonio Tunallet por la cual pide permiso para variar el actual sistema de puertas de una de las tiendas de la casa que dicho Señor posee en la calle Mayor nº 28 y por puertas de hierro del sistema persianas así como pide permiso para construir aparadores en ambos lados de dicha puerta que se cerraran con puertas del mismo sistema.

Discutido el asunto de que se trata y teniendo en cuenta que la reforma solicitada solo afecta á una parte de la fachada en cuestion, se acordó por unanimidad conceder el permiso pedido asimilando los aparadores á las puertas concedidas que se autorizan adosadas á la pared, no permitiendo que los aparadores sobre salgan mas de seis centimetros desde los paramentos de la pared a la vía pública, é imponiendo á esta clase de permiso un derecho de diez pesetas por metro lineal de fachada hasta la elevacion de dos metros sesenta centimetros del nivel de la vía pública, cuyo acuerdo servirá de base para los permisos que para estas construcciones se acuerden en lo sucesivo.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de lo que se extiende esta acta que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

despues de leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camos — Ramon Trill

Domingo Palet — Benito Serrá

Elias Sais — José Valmaña

Narciso Deulofeu — Juan Bardera

Isaac Matas — Juan Ferrer [illegible]

En Palamós á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camos y Romaguera y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese cuenta y lectura de dos solicitudes presentadas por D. Martin Montaner Coris de esta vecindad por las cuales se pide para construir techo en un patio de su propiedad, adosado á la casa que posee en la calle E, en la primera y en la segunda se solicita cerrar de paredes un solar que dicho Sr

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

posee en las calle de Santa Martha y Sta Barbara, cuyos permisos le fueron concedidos de conformidad á las disposiciones del Cº 8 de las ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos correspondiente, de las obras de que se trata estan sugetas al arbitrio de construcciones.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Antonio Tunallet por la que manifiesta a esta Corporación, que al utilizar el permiso que con fecha catorce del actual le fue concedido para colocar aparadores de seis centimetros de fondo en los paramentos de las paredes de ambos lados de la puerta de una de las tiendas de la Casa que posee en esta calle mayor numero 28 observó que se habia sufrido equivocacion al solicitar el permiso a seis centimetros de fondo; que puesta á la práctica la obra solicitada le resulta impracticable y que en atencion al perjuicio que le ocasionaria tener que ocupar el projecto, pide á la corporacion Municipal que rectifique su acuerdo de 14 del corriente y se le autorice para que pueda construir los repetidos aparadores sobresaliendo siete y medio centimetros del paramento de las paredes.

Ofrecida la palabra por el Sr Presidente a los Señores Concejales, usaron de ella todos exponiendo cada uno de ellos, y despues de discutido suficientemente el asunto y teniendo en cuenta las razones alegadas por el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

rios Señores concejales se acordó por unanimidad ratificarse en su acuerdo de 14 del corriente ampliandolo en la forma siguiente.

Los que soliciten permisos para construir aparadores fijos ó moviles pero que no abran á la via publica, en los paramentos de las paredes ó fachadas de casas, podran utilizar ocho centimetros pasado afuera en la via publica satisfaciendo los derechos con arreglo a la siguiente tarifa.

Aparadores que sobresalgan seis centimetros satisfaran diez pesetas por metro lineal.

Aparadores que sobresalgan de seis a siete centimetros satisfaran doce pesetas cincuenta centimos por metro lineal.

Aparadores que sobre salgan hasta ocho centimetros satisfaran quince pesetas por metro lineal, advirtiendo que los quebrados se cobraran como unidad entera superior.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme la firman los Señores concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camps — Ramon Trill

Benito Serrià — José Valmaña

Elias Sais — Juan Bardera

Isaac Malat — Juan Ferrer Pis

Domingo Soler

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.499.680

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

En Palamos á veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Camós y asistencia de los Sres. Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

Dispuso el Sr. Presidente que se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Lloret por la cual pide permiso para edificar una casa de nueva planta en la calle de Santa María acompañando el plano del perfil geometrico, que estando de conformidad se acordó conceder el permiso con arreglo a las prescripciones de las ordenanzas Municipales y previo el pago de los derechos correspondientes.

En virtud de otra solicitud presentada por D. Juan Ribera se acordó concederle permiso para reformar una ventana de la casa que posee en la Plaza del Portal previo pago de los derechos correspondientes.

Se dió cuenta y lectura de otra solicitud presentada por varios vecinos de la calle de Levante pidiendo la colocacion de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

un farol del alumbrado público. Oida la Comisión de alumbrado, se acordó la colocación del farol reclamado.

Se leyó otra solicitud presentada por D. Jaime Margarit en nombre y representación de la Sociedad cooperativa a la que acompaña un plano, y pide autorización para construir una casa de nueva planta en la calle del Padró y en terrenos que se han de urbanizar y por consiguiente se deberán seguir las líneas que le señale la Comisión de Obras públicas, se acordó conceder el permiso, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor a R. Simó importando 20'50 pesetas por material de oficina, con cargo al Cap.º 1.º

De acuerdo y aprobó el pago de otra cuenta a favor de D. Juan Ferrer importando veinte y cinco pesetas por gasto de viage en Comisión a Gerona con cargo a imprevistos.

El Sor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese lectura a un oficio del Sor Regente de esta Parroquia solicitando el concurso del Ayuntº para el cambio de las dos campanas quebradas. Discutido el asunto y entendiendo la Corporación que además de que las campanas se destinan al culto, prestan otros importantes servicios; y que el estado de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

las referidas campanas desdice del buen nombre de esta poblacion, el Ayunt.º acordó por unanimidad suscribirse a dicho objeto con la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas con carga al presupuesto de 1895-96

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Benito Serrá — José Valmaña

Juan Bardera

Elias Sais — Domingo Palet

Isaac Matas — Juan Ferrer

Narciso Deulofeu

En Palamós a uno Diciembre de mil ocho cientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós Romaguera y asistencia de los Sres Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Dióse cuenta y lectura de un telegrama suscrito por D. Santiago Rouse dando cuenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que por el gobierno se ha acordado que la carretera de San Feliu a Palamos se incluya en el plan extraordinario de Diciembre y se saque a subasta, y que el logro de ello es de exclusiva competencia de D. Salvador Fernandez Soler Diputado a Cortes, por lo cual enterados los Sres Concejales acordaron por unanimidad felicitar por telegrama al referido Sor Fernandez Soler y darle las gracias por el logro de tan importante mejora

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Juan Mauri como Presidente del Casino de la Union pidiendo permiso, para construir un deposito de letrina en la via publica y frente dicho casino cuyo permiso le fué concedido, previo pago de los derechos correspondientes.

Dióse igualmente cuenta por el Sor Presidente de haberse ingresado en caja 591 ptas por la recaudacion de Matadero y 223 ptas por recaudacion de puestos de venta en la via publica.

Se acordó por unanimidad nombrar a D. Juan Ferrer Quintana Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado para pasar a Gerona a presenciar las operaciones de ingreso en Caja y sorteo de los mozos del actual reemplazo, a quien se entregaron los documentos al efecto necesarios.

Dióse cuenta y lectura de dos oficios del Sor Presidente de la Junta Provincial de Instruccion publica, por los cuales se participa que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.499.681

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

han sido aprobadas las cuentas de material de ambas escuelas, para los ejercicios de 1892-93. debiendo el profesor ingresar en caja las pesetas sobrantes de material.

Dióse cuenta y lectura de una carta dirigida por D. Salvador Fernandez Soler en la cual da gracias por el telegrama que se le dirigió y de que anteriormente se da cuenta de la cual acordaron los Sres Concejales quedar.

Leído un oficio de la ordenanza de Hacienda de fecha 27 de Noviembre último reponiendo a exposicion al publico del padron de cedulas personales, enterados los Sres Concejales de cuanto sobre el particular se ha verificado por la Alcaldía, "la Corporacion acordó por unanimidad dar cuenta al M. I. Delegado de Hacienda, no solo de la cuenta elevada á ese centro (Ordenanza de Hacienda) con fecha 14 de Noviembre último, si que de cuanto se ha acordado por la Corporacion Municipal con respecto a exposicion al publico del padron de cedulas personales, haciendo constar nuevamente que la Corporacion Municipal no tendrá inconveniente alguno en exponer al público, el tanto veces repetido padron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de cedulas personales, tan luego como por la Delegacion de Hacienda, se le resuelvan las dudas y consultas oportunamente elevadas á la admon de Hacienda" dando traslado de este acuerdo al Sor Admor a los efectos oportunos.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ildefonso Camós — Ramon Trill

Domingo Palet — José Valmaña

Benito Serrá — Narciso Deulofeu

Isaac Mata — Juan Bardera

Juan Ferrer Srio

En Palamós á diez y nueve Diciembre de mil ocho cientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ildefonso Camós Romaguera y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó;

Pasando al despacho de los asuntos que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

contan en la orden del dia, se acordó y aprobó el pago de una cuenta de jornales y materiales invertido en el arreglo de la cara Cuartel de la Guardia Civil á favor de D. Jaime Bertran, importando 146'72 Ptas. al mismo D. Jaime Bertran otra cuenta que importa 184'10 Ptas por trabajos y material y recomposicion de aceras empedradas y adoquinadas.

Otra cuenta a favor del repetido Jaime Bertran que importa Cincuenta y dos pesetas por trabajos y materiales invertidos en arreglo de bombas fuentes y cañerias, la primera con cargo al Cap.° 1.° y la segunda y tercera con cargo al Capitulo adicional del presupuesto vigente.

Igualmente se acordó el pago de otra cuenta presentada por D. Lorenzo Colls que importa 349'22 Ptas por jornales y materiales invertidos en recomposicion de alcantarillas aceras empedradas y adoquinadas con cargo al Capitulo 6.° del Presupuesto.

Se aprobo y asi bien se acordó el pago de otra cuenta de gastos de viaje en Comision a Gerona importando 75 Ptas por estancias en la Capital para presentacion en Caja de los mozos del actual reemplazo y presencia las operaciones del sorteo, con cargo al Capitulo primero del Presupuesto.

Se acordó que con motivo de las proximas Pascuas de Navidad se satisfagan sus haberes á los empleados del Ayuntam.to

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

así como que se satisfagan todas las atenciones del presupuesto correspondiente al segundo trimestre de este año.

Se acordó que de conformidad a los datos del amillaramiento, catastros apendices ó repartos y especialmente del inventario de los bienes que posee este Municipio, se expida una certificacion que comprenda la parcela de terreno del Matadero publico de esta villa en la cual consten detalladamente la extension superficial y linderos y que suscrita por el Sor Alcalde Regidor Sindico y Secretario, se presente al Registro de la Propiedad del Partido para la debida inscripcion á favor del Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se redacta la presente acta que leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ramon Trill

Alejandro Comas

Narciso Deulofeu

Juan Bardera

Benit. Serra

Isaac Matas

Domingo Palet

José Valmaña

Elias Sais

Juan Fernandez